

2j. 544



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

**PROBLEMATICA SOCIAL Y ECONOMICA DEL
TRABAJADOR DEL CAMPO COMENTARIOS
Y CRITICAS**

TESIS PROFESIONAL
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
JAVIER SANCHEZ ESTRADA

México, D. F.

Abril de 1981



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

C O N T E N I D O

CAPITULO PRIMERO.

SITUACION ECONOMICA DEL PAIS.

- 1.- México, como país subdesarrollado.
- 2.- Dependencia económica.
- 3.- Concentración de la riqueza.
- 4.- Situación industrial del México actual.

CAPITULO SEGUNDO.

EL DESEMPLERO Y SUBEMPLEO EN MEXICO.

- 1.- La explosión demográfica.
- 2.- La desocupación y algunos conceptos.
 - a) Aspectos teóricos del empleo y del subempleo.
- 3.- El sector primario y su problema ocupacional.
 - a) Subsector agropecuario y su problema ocupacional.
 - b) Subsector de industrias extractivas.
- 4.- Aspectos generales del problema ocupacional en el sector secundario.
 - a) Estructura de la producción y absorción de mano de obra.
- 5.- Aspectos generales del problema ocupacional en el sector terciario.

CAPITULO TERCERO.

LA INFLACION.

- 1.- Aspectos generales.

a) Aspectos de la depreciación y de la devaluación.

b) Incremento de precios y de salarios.

c) El dilema inflación-deflación.

2.- Distribución del ingreso.

a) Forma de distribución del ingreso.

b) El salario y sus desproporciones.

c) Los Sindicatos y su intervención.

3.- Períodos de estabilidad económica.

a) Períodos inflacionarios.

b) El Sector Agrícola como generador de la inflación.

c) El Sector Industrial.

CAPITULO CUARTO.

EL SALARIO Y REPARTO DE UTILIDADES EN MEXICO.

1.- El salario de la clase trabajadora del campo.

a) Situación del trabajador campesino que origina la emigración.

b) Clase de asalariados agrícolas y urbanos.

2.- La participación de utilidades en México.

a) Antecedentes.

b) Concepto y naturaleza jurídica.

3.- Sistema de participación de utilidades en México.

CAPITULO QUINTO.

LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR DEL CAMPO Y SU SITUACION JURIDICA.

1.- Los artículos 27 y 123 Constitucionales.

2.- Beneficios que señala la Constitución.

3.- Función social de la Reforma Agraria.

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA.

CAPITULO PRIMERO.

SITUACION ECONOMICA DEL PAIS

- 1.- México, como país subdesarrollado.
- 2.- Dependencia económica.
- 3.- Concentración de la riqueza.
- 4.- Situación industrial del México actual.

SITUACION ECONOMICA DEL PAIS

Los problemas que enfrenta el país en el momento actual, con respecto a la transferencia de tecnología y programas de desarrollo, se relacionan con el proceso de modernización y desarrollo.

MEXICO COMO UN PAIS EN SU DESARROLLO

La historia del desarrollo económico de los países industrializados revela que su bienestar actual se debe, en gran medida, al patrocinio otorgado durante largo tiempo por el Estado y el sector privado; a la educación en todos los niveles y a la investigación científica y tecnológica. Los estudiosos del proceso de desarrollo ponen de relieve, además, que los países que han entrado relativamente tarde en la etapa del desarrollo económico moderno, tienen ventajas frente a los que iniciaron la revolución industrial entre 1770 y 1860, ya que pueden aprovecharse de inmediato no tan sólo de la herencia científica y tecnológica acumulada durante muchas generaciones, sino de los adelantos más recientes. (1)

Sostienen algunos el criterio de que los "milagros económicos" ocurridos en la posguerra en ambas Alemanias y en el Japón, fueron resultado de la destrucción física durante la Segunda Guerra Mundial, de sus acervos productivos y tecnológicos anticuados y de su forzosa sustitución por estructuras productivas más modernas. Las escuelas de pensamiento que consideran que la entrada tardía en el proceso de desarrollo ofrece más bien ventajas que desventajas, parece tener aplicación a los países avanzados. Empero, falla en el caso de los países que han comenzado a últimas fechas a participar en el proceso de desarrollo industrial, como sucede en el caso de México, cuya modernización de las estructuras productivas abarca un período de apenas 30 a 40 años. (2)

(1) Miguel S. Wionczek, El Subdesarrollo Científico y Tecnológico, en *Disyuntivas Sociales*, Colección SLP/CIENCIAS, México, 1971, Pág. 179.

(2) Miguel S. Wionczek, *Op. Cit.* Pág. 180.

Los problemas que enfrentan los países subdesarrollados, con respecto a la transferencia, adaptación y programación interna de los resultados del progreso tecnológico y científico acumulado en el ámbito mundial desde la primera revolución industrial, indican que la disponibilidad externa de la ciencia y la tecnología quizás tienen menor importancia que otros factores como las condiciones internas propicias para la incorporación de los adelantos científicos y tecnológicos de origen externo y las modalidades de su control en los países avanzados.

Al negarse a cambiar las actitudes políticas y sociales de su pasado preindustrial, los países pertenecientes al mundo subdesarrollado, que se incorporaron tardamente al desarrollo, se sintieron indefensos frente a la revolución científico-tecnológica de los países altamente industrializados. Por tal motivo, se sintieron incapacitados para usarla para sus propios fines de desarrollo y modernización, y lo que es aún peor, en muchos casos siguen adquiriendo a través de los canales comerciales la tecnología anticuada o superflua que aumenta, en vez de disminuir, su dependencia del exterior.

(3)

El caso de México es particularmente interesante. Cualquiera que tenga nociones básicas de la historia intelectual, científica y tecnológica de México entre las postrimerías de la Colonia y principios del Siglo XX, difícilmente aceptaría la tesis de que en ese largo período histórico, México era un país que vivía completamente al margen de los adelantos científicos y tecnológicos de Europa y Estados Unidos.

(3) Miguel S. Wionczek, Ob. Cit. Pág. 180.

De hecho, en los últimos decenios de la Colonia y en los primeros de la Independencia, el nivel de la vida científico-tecnológica de México se asemejaba al de aquel entonces de muchos países de ambos lados del Atlántico del Norte. Atendiendo al grado de su excelencia, las élites científico-intelectuales mexicanas de esa época, superadas solamente por los científicos ingleses y franceses. (4)

Se ha descubierto que México participaba en el Siglo XIX activamente en el intercambio de las corrientes e innovaciones científicas, tecnológicas e intelectuales con el resto del Mundo. Las revistas científicas mexicanas, dan su testimonio que el México del siglo pasado no era nada subdesarrollado en el campo de la tecnología, esta versión, está establecida también en las publicaciones oficiales de esa época, así como la amplia literatura sobre las llamadas "mejoras materiales", literatura que no era otra cosa que un vehículo de difusión de los adelantos tecnológicos europeos y norteamericanos. Si bien es cierto que la ciencia y la tecnología mexicana, y los procesos de transferencia de la ciencia y la tecnología, desde el extranjero se desarrollaban en un ambiente de círculos selectos, puede parecer extraño que en un país atrasado en el orden social y políticamente conservador en extremo, como lo era el México de antes de la Revolución, se rindiera culto bastante apreciable a la ciencia y a la tecnología.

Es un hecho que entre 1925 y fechas muy recientes la aportación potencial de la ciencia y la tecnología al desarrollo económico-social de México fue considerada como de bajísima prioridad. Se llega a esta conclusión, luego de examinar la cuota de los recursos estatales y privados dedicados en los últimos cuarenta años a este campo y de hacer un recuento de los recursos humanos de elevada preparación científica y

(4) Miguel S. Wionczek, Ob. Cit. Pág. 181.

tecnológica de que dispone hoy el país, con una población de más de 50 millones. (5)

De acuerdo con una encuesta realizada en 1965 por la Academia de la Investigación Científica, México contaba en ese año apenas con dos centenares de hombres dedicados a la ciencia pura y 1200 hombres aproximadamente dedicados a la investigación en el campo tecnológico. (6)

No obstante, a pesar de contar y recurrir a la tecnología de países altamente industrializados, el desarrollo de la economía mexicana la observamos acelerada y la podemos dividir en dos fases bien definidas, a partir de la posguerra:

La primera, de desarrollo con inflación, que comienza a partir del finecimiento de la Segunda Guerra Mundial hasta 1956, con una tasa de crecimiento en los precios del 9.1% anual y un déficit gubernamental financiado con una deuda monetaria e inestabilidad cambiaria, se caracterizó también por una elevada expansión del producto agrícola, y una redistribución regresiva del ingreso, perdiendo importancia la participación de sueldos y salarios en el ingreso total. (7)

Este crecimiento se reflejó en la orientación del aparato económico que lo vimos incrementar, consecuentemente, tuvimos el privilegio de aumentar las exportaciones agrícolas y del comercio exterior en general. En este período, el crecimiento fue factible debido a la concurrencia de un conjunto

(5) Daniel Cosío Villegas, Citado por Miguel Wionczek, Ob. Cit. Pág. 182.

(6) José Luis Mateos Gómez, Citado por Miguel Wionczek, Ob. Cit. Pág. 183.

(7) Leopoldo Solís M., Controversias sobre el Crecimiento y la Distribución. Editorial F.C.E., México, 1975. Pág. 16.

de elementos, tanto los puramente económicos propios del proceso mismo, como, y de manera relevante, los resultantes de la intervención del Estado a través de sus variadas políticas económicas.

La Reforma Agraria y las obras de infraestructura -- permitieron que durante el periodo mencionado se produjera en la agricultura un rápido crecimiento que logró aportar los suficientes alimentos y materias primas para el mercado interno y externo, además facilitó la movilidad de mano de obra barata a las ciudades, a la vez que fue posteriormente elemento decisivo para atenuar las presiones inflacionarias, a las que se atribuye la redistribución regresiva del ingreso. (8)

La segunda fase, se caracteriza por una estabilidad cambiaria y de precios que en parte se explica por las tensiones sociales que produjo la fase anterior, caracterizada por el crecimiento interno a base de una sustitución de importaciones de bienes industriales, un gran auge financiero y un sólido aumento de la relación ahorro-ingreso. En esta segunda etapa, principalmente en su fase final, se ha observado un estancamiento relativo del sector agropecuario, este resultado ha causado una disminución en la tasa de crecimiento de las exportaciones de productos de este sector y, junto con el rápido aumento de las importaciones, un significativo déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos y un aumento en el endeudamiento externo que obligan a su correlación. Aunque por su parte, la distribución del ingreso corrigió su notoria tendencia regresiva anterior, manifestándose un lento crecimiento de la participación de sueldos y salarios dentro del ingreso total, hasta alcanzar en 1967, porcentajes similares a los de 1940. (9)

(8) IDEM., Pág. 16.

(9) Leopoldo Solís M. Ob. Cit. Pág. 17.

Actualmente, nuestro país padece de muchos problemas que son el centro de atención de la política económica. En seguida se exponen los que se consideran más importantes: el empleo productivo de los recursos humanos, la inflación y la remuneración al factor trabajo.

El empleo de los recursos humanos ha adquirido particular importancia como uno de los objetivos fundamentales de la política económica y social de nuestro país, no sólo por su vinculación directa con el replanteamiento de las metas del desarrollo nacional, sino también por la grave y alarmante magnitud actual de los fenómenos de desempleo e insuficiente aprovechamiento de los recursos humanos.

Muchos economistas han escrito recientemente sobre el problema del empleo en el país y existen, además, estudios generales que permiten conocer sus características fundamentales e incluso los elementos básicos que podrían integrar una política en esta materia. (10)

La subutilización de los recursos humanos, parece vincularse, obviamente, por una parte a las áreas rurales menos favorecidas por el proceso de desarrollo, con agricultura tradicional y precarios niveles de vida. Por la otra, se observa en los sectores urbanos que el fenómeno que más afecta, son las concentraciones demográficas de gran tamaño que forman los llamados sectores informales urbanos.

Por lo que respecta a la desocupación abierta, las cifras del Censo General de Población de 1970, permitieron apreciar la existencia de cerca de medio millón de personas

(10) Javier Bonilla G., Ponencia en el Primer Congreso Nacional de Economistas, celebrado del 23 al 26 de Octubre de 1974, Publicado en el Vol. II. Número 6 de la Colección-Reseña Laboral de la S.F. y P.S.

que aseguraron haber estado buscando trabajo, cifra equivalente a una tasa de desempleo abierto ligeramente inferior al 4% de la población económicamente activa total. Actualmente las cifras que arrojan por el fenómeno de la desocupación, según encuestas realizadas recientemente en el área metropolitana de la ciudad de México, son superiores a las del Censo General de Población de 1970. (11)

El origen de los problemas que ahora se confrontan respecto al empleo productivo de los recursos humanos, se localiza principalmente en el modelo de desarrollo seguido en el curso de las últimas décadas, en el acelerado ritmo de crecimiento demográfico por una ausente planeación y orientación en el proceso de crecimiento de la economía tomando en cuenta la magnitud, composición y tasa de expansión de nuestra población.

Se ha dicho en páginas anteriores que a partir de la posguerra, México tuvo un acelerado desarrollo en su economía, basada también, en un amplio esquema de incentivos a la inversión privada cuyas manifestaciones más evidentes se encuentran en las políticas fiscal, crediticia y de comercio exterior, -- así como en los precios de los bienes y servicios que produce y presta el sector público, no obstante, propició junto con -- otros factores, el grave problema de empleo, que hoy ha adquirido proporciones muy elevadas y que habrá de requerir, en los próximos años, un esfuerzo sin precedente por parte del Estado y de todos los sectores sociales.

El segundo fenómeno que afecta actualmente a nuestro país, es el proceso inflacionario que está relacionado con la estructura de nuestro aparato productivo y de comercialización en cuanto a la inelasticidad de la oferta y por la insuficiencia de ahorro vinculada a una inadecuada estructura de financiamiento del sector público por lo que respecta a la demanda.

El fenómeno inflacionario que se ha presentado a es-
cala mundial, cuyo término no es posible predecir, ha estado
agudizando las presiones inflacionarias internas haciendo más
compleja y difícil su solución. (12)

Aún en el caso del fenómeno especulativo, obviamente
influenciado por fenómenos temporales o condiciones particula-
res del mercado, la explicación del fondo parece subsistir en
la estructura de los sectores productivos y del aparato dis-
tributivo, aunada a deficiencias de carácter administrativo
que seguramente encuentran también su explicación en los pro-
blemas estructurales de la administración pública originados
en buena proporción en las limitaciones financieras del propio
sector público.

El fenómeno inflacionario afecta mucho más, obviamen-
te, a las clases de ingresos fijos, las cuales no pueden adap-
tarse a las condiciones variables que se presentan en el mer-
cado en la forma en que pueden hacerlo los que producen bienes
y servicios, cualquiera que sea la escala de sus operaciones.

En estas condiciones Keynes habla de los precios --
como "precios administrados" que se establecen a intervalos y
relativamente fijos y que a diferencia de los precios de las
mercancías y de los servicios, por regla general no son suscep-
tibles de ajustes cotidianos. En estas condiciones, es eviden-
te que el fenómeno inflacionario, al reducir gradualmente la
capacidad de satisfacción de los grupos sujetos a esta clase
de ingresos, ha provocado inestabilidad en el área de salarios
y las consecuentes demandas de ajuste por parte de las agrupa-
ciones de trabajadores.

El tercer fenómeno, se presenta en un elevado tanto-
por ciento de los trabajadores que no perciben ni el salario -

... mínimo, como consecuencia de no poder participar plenamente en el factor trabajo y, lógicamente, disminuye el ingreso nacional, que propicia las presiones que resiente la fuerza de trabajo, al observar que le resta su poder adquisitivo a causa de la inflación. (13)

2.- **DEPENDENCIA ECONOMICA.**

En 1821, el capital de países europeos, principalmente de Inglaterra, Francia y Alemania, comenzó a participar en nuestro país, como es sabido, eran las naciones que habían logrado la fase capitalista de producción y tenían ya el privilegio de exportar sus capitales, como parte de su proceso de expansión hacia el exterior.

Ante la escasez de capitales nacionales, que se agudizó por los constantes levantamientos y asonadas que caracterizaron a los primeros años de vida independiente del país, el gobierno mexicano deseaba estimular los diferentes medios de entrada de nuevos capitales, principalmente en la industria minera, de esta forma, se calcula que las inversiones británicas en 1825, ascendían a seis millones de libras esterlinas destinadas exclusivamente a la industria minera mexicana. (14)

Al mismo tiempo, el gobierno mexicano para costear sus déficits presupuestales, solicitaba desventajosos préstamos en el exterior, en consecuencia, resultaba una carga excesiva para la nación. Esto aconteció durante el régimen de Porfirio Díaz, que llegó a México una fuerte cantidad de inversiones extranjeras, de este modo, los 65 millones de dólares a que

(13) Idem. Pág. 350.

(14) Idem. Pág. 392.

ascendió la inversión extranjera directa o indirecta en el país en 1825, aumentaron constantemente hasta llegar a 676 millones de dólares en 1903.

En 1911, la riqueza total del país se estimaba en 2 434 millones de dólares, pero más de la mitad era extranjera, con un total de 1 673 millones de dólares, de los que 1 058 millones provenían de los Estados Unidos de Norteamérica; en esta forma, los extranjeros poseían en conjunto más que los mexicanos.

Con el movimiento revolucionario de 1910, los grandes inversionistas extranjeros no sufrieron pérdidas de consideración y, no obstante, las restricciones que impuso la Constitución de 1917, el monto de capital extranjero continuó aumentando.

De 1908 a 1924, la industria petrolera mexicana recibió una nueva inversión que ascendió a 200 millones de dólares a fin de obtener mayor cantidad de materias primas que exigía la Primera Guerra Mundial. Para 1929, las inversiones extranjeras ascendían a un total de 2 214 millones de dólares, que se distribuyeron de la siguiente forma: 975 millones de dólares de inversión norteamericana (709 directas y 266 indirectas); 201 millones de libras esterlinas de Inglaterra (98 en ferrocarriles, 64 en minería y 39 en bonos del gobierno mexicano) y 350 millones de dólares en inversiones francesas y de otros países. (15)

Para 1935, es aún más crítica la situación, ya que el capital extranjero tenía bajo su control el 100% del petróleo; el 98% de las minas y el 79% de los ferrocarriles y tranvías del país.

(15) Idem. Pág. 392.

Después de la expropiación petrolera de 1938, se registró en el país una fuga de capitales extranjeros, temerosos de que la política mexicana de nacionalización continuara hacia otros campos; en los cuales la inversión extranjera era también importante. Las inversiones extranjeras en México, desde los primeros años de vida independiente, hasta después del movimiento revolucionario de 1910, sólo han servido para que los capitalistas extranjeros, favorecidos por una serie de privilegios y concesiones que alcanzaron su máximo nivel durante el régimen porfirista, extrajeran del país materias primas que requerían para impulsar su desarrollo, mientras que México recibió en pago de ello un escaso beneficio.

Desde las primeras décadas de este siglo, observamos que el desarrollo de la economía mexicana se acelera en las fases de prosperidad de la economía norteamericana; en 1948, tuvimos una devaluación que fue provocada por la depresión norteamericana de once meses (noviembre de 1948 a octubre de 1949), y nuevamente registramos un crecimiento rápido (tasa superior al 6% anual) con la prosperidad norteamericana de 45 meses (julio de 1953 a agosto de 1954). Sin embargo, esta asociación con la prosperidad de nuestros vecinos del norte parece haberse terminado a partir de 1955 en que la economía norteamericana ha mantenido una vigorosa prosperidad (con excepción de pequeños recesos en 1958 y 1961) mientras la tasa de desarrollo económico mexicano ha bajado del 6.6% (16)

Indudablemente que el desarrollo económico de nuestro país lo condiciona la política económica de los Estados Unidos, porque si se acelera o se retrasa se debe a que somos un país de economía dependiente y que, obviamente, se relaciona principalmente con dos variables que determinan nuestra economía: las exportaciones y las inversiones extranjeras.

(16) Enrique Padilla Aragón, Ciclos Económicos y Política de Estabilización, Editorial Siglo XXI, S.A., México, 1967, Pág. 293.

Podemos afirmar que cuando las exportaciones disminuyen, México baja su tasa de desarrollo; cuando aquéllas aumentan, crecemos aprisa; pero realmente, este proceso resulta difícil en la economía mexicana porque tiene efectos de más alcance. Resulta que el volumen y valor de las exportaciones no dependen de nosotros, sino de los que no compran, y no estamos en condiciones de fijar ni las cantidades ni los precios, pero en cambio, la contrapartida, las importaciones oscilan, fluctúan, y mientras las exportaciones bajan rápidamente porque dependen del nivel de ingresos externos, las importaciones disminuyen con retraso, porque los proyectos de inversión del desarrollo no pueden detenerse o pararse súbitamente.

El economista Padilla Aragón, considera dos causas que son las que han obstaculizado el desarrollo económico de México; la primera son las exportaciones que desde 1955, no juegan ya un papel tan dinámico en nuestro desarrollo, mientras nuestro ritmo de importaciones se sostiene aunque sea para mantener una tasa de desarrollo menor. (17)

La segunda, son las inversiones extranjeras en los que se refiere a la dependencia del desarrollo. (18)

El carácterístico propia de los países en desarrollo, la insuficiencia de capitales que limitan sus posibilidades de crecimiento, razón por la que se sienten obligados a aceptar la corriente de capitales extranjeros que acuden a ellos con el objeto de explotar sus recursos naturales. (18)

Pero existe el inconveniente de ese flujo de capitales que provienen del sector privado extranjero cuando no se le encausa y vigila debidamente, porque tiene el riesgo de

(17) E. Padilla Aragón. Ob. Cit. Pág. 293.

(18) Diego G. López Rosado, Ob. Cit. Pág. 391.

comprometer a los países receptores hacia la dependencia económica y política del país de origen de las inversiones. En la política mexicana actual, consiste en aceptar las inversiones extranjeras con la finalidad de coadyuvar al desarrollo económico del país, y al mismo tiempo, apoyar el capital nacional además, que se realicen en los campos señalados en la legislación mexicana al respecto; es decir, que el mayor porcentaje del financiamiento del desarrollo económico, debe descansar en el ahorro de los nacionales, con el objeto de proteger al país y evitar la dependencia económica y política, debido a los inconvenientes que ello trae aparejados.

3.- CONCENTRACION DE LA RIQUEZA.

Cuando Alejandro Humboldt vino a México a principios del Siglo XIX y después de haber recorrido vastas regiones de la Nueva España, escribió: "México es el país de la desigualdad". A pesar de los cambios que han transcurrido desde entonces, se puede asegurar que la desigualdad aún perdura de modo más visible, es decir, la riqueza se encuentra en unas cuantas manos de mexicanos y extranjeros, en cambio, la pobreza existe en grandes masas de hombres, mujeres y niños mexicanos, se observa una gran diferencia entre el campo y la ciudad sin faltar en esta, también, las colonias en su periferia, que sus habitantes son personas indigentes, ya sean desempleadas, subempleadas o con empleo sin obtener el salario mínimo.

Los aumentos logrados en el producto nacional bruto, en ningún momento son distribuidos en forma equitativa entre la población económicamente activa, ya que existe una fuerte concentración del ingreso en un sector privilegiado, no se deben aceptar con indiferencia las cifras relativas a la tasa

del incremento del producto nacional bruto como índice de desarrollo económico, ya que este concepto debe significar no sólo aumentos en cifras absolutas, sino mejorar el nivel de vida para la población, por tal razón, se cree que en México se ha dado un crecimiento económico más no un desarrollo económico (como escriben los economistas) por la injusta distribución del ingreso. Se podría decir que los indicadores relativos al consumo per cápita de productos de primera necesidad indican que la población se encuentra mal alimentada y mal vestida; sin embargo, nos sentimos capaces de exportar carne, café, algodón y otros productos que están muy distantes de ser excedentes de la producción, ya que el consumo potencial es insuficientemente satisfecho, porque exportamos artículos que aliviarían realmente la precaria alimentación de los nacionales. (19)

Si los incrementos reales en el producto nacional se distribuyeran entre la población que los genera y no fueran a aumentar las utilidades de los empresarios, que a cierto nivel dejan de manifestar el espíritu de inversionistas, el consumo interno así estimulado, se convertiría en un catalizador de la producción y de las industrias, que no se preocuparían por un mercado interno, y muy frecuentemente les es inaccesible por la competencia de industrias que cuentan en su propio país con una demanda suficiente para los bienes producidos.

En la práctica observamos que todos los indicadores disponibles permiten afirmar que el proceso de acumulación no sólo no ha sido capaz de librar a la mayoría de los mexicanos de la miseria, sino que, paradójicamente ha consistido en un constante traslado de ingresos de los sectores más pobres -

(19) Antonio Rojas García, Tema Socio-económicos, Editorial Stylo, México, 1963, Pág. 134.

hacia los más ricos. En todas las actividades observamos que les muy desproporcionada la forma en que se reparte el ingreso, con todas las ventajas que adopta la posición de la clase patronal, los censos y estadísticas no podrán obtener datos exactos de las grandes ganancias que obtienen el sector industrial y agropecuario.

El panorama agrícola deja ver que la relación de ingresos correspondientes al capital y al trabajo difícilmente podría ser más desfavorable para este último, según el cuadro de insumo producto, mientras que los sueldos, salarios y prestaciones fueron de 3 966 millones en 1960, los ingresos de capital y mixtos, alcanzaron 10 117 millones. La desigualdad en el sector rural no sólo se aprecia a través de datos globales que exhiben un injusto reparto de la riqueza y del ingreso; se advierte incluso con mayor claridad cuando se comparan las condiciones concretas en que viven los grandes agricultores y los campesinos pequeños productores.

Cuando se reparta equitativamente el producto nacional, entre los que lo generan, se habrá encontrado la forma adecuada para mantener el crecimiento económico, paralelamente con el desarrollo económico.

4.- SITUACION INDUSTRIAL DEL MEXICO ACTUAL.

La industrialización, es una de las más grandes aspiraciones de los nacionales de manera que se puedan explotar al máximo los recursos minerales, vegetales y animales. Cumpliéndose ese gran deseo, habremos encontrado el medio de elevar el nivel de vida de la población, beneficiando a las grandes masas con otra situación económica como sucede en los países altamente industrializados.

El medio más adecuado para elevar el nivel de vida, debe haber una producción industrial abundante, a precios que estén al alcance de la mayoría de las capas sociales; de un ambiente de trabajo donde existan condiciones higiénicas, y de instrucción, al mismo tiempo, se beneficiara la colectividad con nuevas fuentes de trabajo, mejorando los salarios y las oportunidades para educarse. (20)

Un grupo de economistas de la CEPAL y NAFINSA efectuaron un trabajo que consiste en hacer un diagnóstico de conjunto sobre los efectos de las políticas de desarrollo industrial seguidas en México durante los últimos veinticinco años y confrontarlo con la situación actual de la economía mexicana. Dentro de esta visión global, se señalan los siguientes problemas principales: el bajo nivel de eficiencia del aparato industrial, la desigual distribución del ingreso, la dependencia tecnológica y económica respecto del exterior, la excesiva concentración geográfica de la actividad económica y la insuficiente generación de oportunidades de empleo en el sector industrial. (21)

El Estado ha tratado de impulsar el desarrollo industrial mediante diferentes disposiciones oficiales, que en su forma incipiente datan de los años de 1926 a 1939, siendo casi todas ellas de tipo experimental. En los años de 1941 y 1945, se expidieron las leyes de Industrias de Transformación y de fomento de Industrias de Transformación, respectivamente, que tienen como finalidad principal estimular la actividad manufacturera y también eliminar defectos y subterfugios, utilizados por algunas empresas que se acogían a disposiciones

(20) Diego G. López Rosado, Ob. Cit. Pág. 255.

(21) Leopoldo Solís M. Ob. Cit. Pág. 59.

anteriores) y que se tradujeran en fraudes al fisco. Estas leyes trajeron como consecuencia una tendencia a dar énfasis a la fabricación de bienes de capital, más que a los de consumo.

En diciembre de 1954, el gobierno expidió la Ley de Fomento de Industrias Nuevas o Necesarias. El funcionamiento y operación de esta ley se puede describir manifestando que tiene por objeto fomentar la industria nacional, mediante la concesión de franquicias impositivas a las actividades clasificadas como nuevas o necesarias. (22)

Se consideran como industrias nuevas "las que se dediquen a la manufactura o fabricación de mercancías que no se produzcan en el país, siempre que no se trate de meros sustitutos de otras que ya se produzcan en éste y que contribuyan en forma importante a su desarrollo económico". Como necesarias se consideran "las que tengan por objeto la manufactura o fabricación de mercancías que se produzcan en el país en cantidades insuficientes para satisfacer las necesidades del consumo nacional, siempre que el déficit sea considerable y no provenga de causas transitorias".

La duración de las franquicias podrá ser de 10, 7 o 5 años, según si la industria nueva o necesaria sea básica, semibásica o secundaria. Las básicas son aquellas industrias consideradas primordiales para una o más actividades de importancia fundamental para el desarrollo agrícola o industrial del país. Como semibásicas se consideran las que produzcan mercancías destinadas a satisfacer directamente necesidades vitales de la población. Por último, las secundarias serían aquellas que fabriquen artículos no comprendidos en los dos grupos anteriores.

(22) Diego G. López Rosado, Ob. Cit. Pág. 256.

Las franquicias pueden consistir en exenciones de impuestos de importación, sobre ingresos mercantiles, sobre la renta, sobre exportación y del timbre.

La Ley de Industrias Nuevas o Necesarias y las Leyes Estatales de Fomento y Protección a la Industria, son las que trataban, en materia legislativa, de incrementar la producción de esta actividad económica.

México requiere inversiones en industrias dinámicas, cuyo desarrollo impulse el crecimiento de las demás ramas industriales, en las que la capacidad instalada es insuficiente con respecto a la demanda prevista. Para ello se debe dar estímulo a la reinversión de utilidades y nuevos capitales. En respectivamente, en este campo, Nacional Financiera representa un poderoso instrumento de promoción del desarrollo industrial para las actividades que, siendo de gran afluente y necesarias para la integración industrial, no alcanzan a ser emprendidas exclusivamente por la iniciativa privada con sus propios recursos. (23)

La Nacional Financiera otorga créditos a la pequeña y a la mediana industria y pone a disposición de los exportadores de productos manufacturados las facilidades del Banco Nacional de Comercio Exterior, del Fondo para el Fomento de las Exportaciones de Productos Manufacturados, que maneja el Banco de México y el mecanismo de créditos del Banco Interamericano de Desarrollo, para la exportación de artículos elaborados por los países de América Latina. (24)

La industrialización también es un poderoso instrumento contra la inflación. La mejor forma para cambiar ésta, en un ambiente de rápida elevación del nivel de vida, es lan-

(23) Idem. Pág. 257.

(24) Idem. Pág. 259.

zando al mercado cada año, crecientes cantidades de mercancías y servicios. El aumento de los ingresos monetarios de los - - trabajadores no es inflacionario, si la agricultura y la in- - dustria producen los bienes y servicios adicionales que ese -- dinero puede comprar. Al convertir al campesino en obrero, se contribuye a mejorar la distribución del ingreso; al permitir la venta de productos manufacturados al exterior, se alivia la necesidad de enviar al extranjero recursos no renovables para obtener divisas y, finalmente, cuando se alcanza la etapa de - la construcción de máquinas y de fábricas enteras, el país - - alcanza su plena independencia económica.

La política de industrialización debe tender a lograr la integración de una estructura industrial moderna, que corresponda a las demandas de nuestra población; a dotar de materias-primas y energéticos y de los recursos financieros de que realmente podemos disponer y a las oportunidades que nos ofrece la disponibilidad de mano de obra barata, para competir en los - - mercados internacionales. (25)

(25) Idem. Pág. 261.

CAPITULO SEGUNDO

EL DESEMPLEO Y SUBEMPLEO EN MEXICO.

- 1.- La explosión demográfica.
- 2.- La desocupación y algunos conceptos.
 - a) Aspectos teóricos del empleo y del subempleo
- 3.- El sector primario y su problema ocupacional.
 - a) Subsector Agropecuario y su problema ocupacional.
 - b) Subsector de Industrias Extractivas.
- 4.- Aspectos generales del problema ocupacional en el sector secundario.
 - a) Estructura de la producción y absorción de mano de obra.
- 5.- Aspectos generales del problema ocupacional en el sector terciario.

EL DESEMPLEO Y SUBEMPLEO EN MEXICO.

1. - **LA EXPLOSION DEMOGRAFICA.**

Una de las características del tercer mundo, es la explosión humana. En el caso de América Latina, la población aumentó en un promedio anual de 2.4% en la década de 1940, 3.1% en la década de 1950 y 3.2% en la década de 1960. La tasa de crecimiento presenta diversos problemas, entre los más graves es la necesidad de crear nuevas fuentes de trabajo, al menos en proporción al aumento de la mano de obra. (1)

El crecimiento de la población en Latinoamérica, al-

mismo tiempo se desarrolla, entre otros fenómenos, una margi-
 nación nacional. Por un parte, hallamos dentro de cada país,
 una diferenciación cada vez mayor entre las áreas desarrolla-
 das y las subdesarrolladas, lo que ha sido propiciado por una
 concentración de la actividad industrial, comercial y adminis-
 trativa en los centros ampliamente vinculados con la actividad
 externa de estos países. Por otr. lado, observamos la separa-
 ción que surge entre las clases integradas y las marginadas.

(2)

Este fenómeno se propicia por el aumento de la población marginada por un lado, y por el otro, las empresas transnacionales están desplazando a la industria nacional.

La marginación de cada vez mayores sectores de población obedece, en cierta medida, al hecho de que la propiedad de la tierra sigue padeciendo, la dicotemia minifundio-lati-

(1) Jorge Chen Charpentier, Marginación y Desempleo, Reseña Laboral publicado por la S.T. y P.S., México, 1973, Vol. 1 No. 2, Pág. 15.
(2) Osvaldo Sunkel, El Desarrollo Latinoamericano y la Teoría del Desarrollo, Edit. Siglo XXI, México, 1970, Pág. 72.

fundio. Este problema básicamente implica que una gran parte de la población rural esté ocupada en una agricultura de subsistencia, lo que significa no sólo un escaso rendimiento por jornada-hombre, sino con frecuencia también un alto grado de subempleo, es decir, en este último caso, que un gran porcentaje de la población dedicada a las actividades primarias se encuentran insuficientemente ocupadas durante la mayor parte del año, con excepción del ciclo agrícola. Pero al mismo tiempo el problema se agudiza si se toma en cuenta que el minifundio tiende a disminuir cada vez más su dimensión conforme la propiedad se divide entre los herederos y a mermar su producción como consecuencia del agotamiento de la tierra.

(3)

La agricultura en crisis, el subempleo, la atomización de la tenencia de la tierra y su poco rendimiento, crean un excedente de mano de obra que al no existir una política coherente y masiva de colonización y apertura de tierras vírgenes al cultivo, ni industrias en el medio rural, se dirigen hacia centros urbanos atraídos por el espejismo del desarrollo de éstas ciudades.

(3) "La estructura interna sufre transformaciones fun-

damentales como consecuencia de cambios exógenos en la naturaleza de las vinculaciones externas, ocasionadas en general por la evolución del sistema socio-económico mundial y en particular por la potencia hegemónica predominante. En América Latina el factor externo ha venido jugando un papel clave en el desencadenamiento y aceleración de los procesos de cambios estructurales". (4)

(3) Jorge Chen Charpentier, Ob. Cit. Pág. 15.

(4) Osvaldo Sunke, Capitalismo Transnacional y Desintegración Nacional en América Latina, Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión, 1972, Pág. 5.

Después de lo anterior, analicemos a la industria en América Latina a partir de la primera Guerra Mundial. Al alcanzar su capacidad de importación, comienza su programa de industrialización del tipo sustitutivo; este proceso se acelera durante la depresión de 1929 y aún más durante la Segunda Guerra Mundial.

Como resultado, esto implica la importación de tecnología, recursos financieros y humanos que hasta mediados de la década de 1950, contribuyeron al desarrollo de una industria esencialmente nacional, pero a partir de este momento - comienza la etapa de desnacionalización de la industria latinoamericana. (5) Simultáneamente, la necesidad de mayor tecnología se importa aumenta conforme el consumo del grupo integrado, se hace más parecido a los de sus contrapartes en los países industrializados.

A medida que sucede se va desplazando a una industria nacional que era más bien el resultado del desarrollo de actividades de tipo artesanal, y que en mayor o menor grado - contaban con una técnica nacional poco desarrollada. El desplazamiento de industrias nacionales poco avanzadas por otras de origen externo, que producen bienes más elaborados, implica no solamente el aumento de la dependencia de la economía latinoamericana, sino, lo que es más grave, el ahorro de mano de obra que la tecnología viene a substituir. Pero lo más crítico de esa tecnología que importa Latinoamérica, en su mayoría, es la que desechan los países industrializados, que con frecuencia aplican por medio de la ciencia, - constantes innovaciones.

(5) Idem. Pág. 6.

La tecnología importada, a pesar de tener un cierto grado de obsolescencia en su centro de origen, propicia un desplazamiento del trabajador dentro de Latinoamérica, ya que en los países exportadores, su finalidad es ahorradora de mano de obra.

En cambio en Latinoamérica la fuerza de trabajo es abundante, no sólo por la explosión demográfica, sino también por la corriente migratoria del campo a la ciudad y aún en la industria. A pesar de lo anterior, la solución del fenómeno del desempleo no puede estimarse en el simple aumento de la actividad industrial, ya que la tecnología que se viene empleando no sólo es ahorradora de mano de obra, sino que requiere trabajadores calificados, siendo éstos relativamente escasos en el mercado latinoamericano de trabajo por considerarse costosa la capacitación, además no puede realizarse a corto plazo.

Es necesario buscar una solución integrada para combatir el desempleo y acelerar el desarrollo en nuestros países, utilizando una tecnología propia que propicie la utilización adecuada de mano de obra, sin que esto suponga deprimir los niveles de eficiencia de la inversión procurando al mismo tiempo una mejor y constante capacitación de los recursos humanos. (6)

2.- LA DESOCUPACION Y ALGUNOS CONCEPTOS.

En primer lugar hacemos la distinción entre la desocupación voluntaria y la desocupación involuntaria. La

(6) Osvaldo Sunkel. Ob. Cit. Pág. 85.

desocupación voluntaria es el deseo de las personas a no trabajar, aunque estando capaces para ello y tengan las facilidades para hacerlo. Desde el punto de vista económico, realmente no tiene mucha importancia, ya que la holgazanería y el ocio de algunas gentes no afecta la economía como sistema. (7)

Donde palpamos un grave problema es en la desocupación involuntaria, porque el concepto que se tiene de este tipo de desocupación, es aquella cuando las personas desean trabajar y estando capacitadas para ello, no hay puestos que ocupar. La desocupación involuntaria, generalmente se observa entre la clase obrera, tiene carácter cíclico y se atribuye generalmente a insuficiencia de la demanda efectiva.

Analicemos diversos conceptos de la desocupación: la desocupación que se produce por la falta de recursos complementarios necesarios para mantener la clase trabajadora en actividad. En este caso, la desocupación resulta, generalmente, por la carencia de capital que es característico en los países en desarrollo. Este tipo de desocupación se conoce con el nombre de desocupación disfrazada; la llamamos de ese modo porque la desocupación queda oculta dentro de niveles bajos de productividad.

El segundo concepto que tenemos es la desocupación estructural, ésta se forma por ciertas características estructurales de la economía como las fluctuaciones estacionales principalmente de la agricultura, disminución o decadencia de algunas industrias particulares o irregularidades en ciertas clases de ocupación como cuando los trabajadores por alguna circunstancia, dejan un empleo por buscar otro; en este caso, se propicia el desplazamiento de trabajadores, en consecuencia, se crea la desocupación friccional. (8)

(7) Enrique Padilla Aragón, Ob. Cit. Pág. 255.

(8) Enrique Padilla Aragón, Ob. Cit. Pág. 256.

"Por lo que respecta a la desocupación friccional, si generalizamos podemos decir que los países subdesarrollados no han alcanzado el grado de crecimiento en que aparece la desocupación como resultado de cambios radicales en los hábitos de los consumidores o en las técnicas de producción. Si existe un programa de desarrollo, y como resultado de éste hay obreros desplazados por la modernización de equipos en las industrias ya existentes, estos obreros pueden ser fácilmente absorbidos en la misma industria por el aumento de la producción". (9)

El establecimiento de industrias nuevas darán como resultado el desempleo friccional en forma indirecta, pero relativamente de poca importancia económica, que los obreros desplazados serán absorbidos por otras actividades que surgirán como resultado de la expansión económica producida por las industrias nuevas. (10)

a) ASPECTOS TEÓRICOS DEL EMPLEO Y DEL SUBEMPLEO.

Una de las causas del desempleo es el tradicionalismo de la población y su concentración en determinadas regiones. El problema del subempleo se presenta principalmente en el medio rural y como consecuencia de esta situación, abunda el desperdicio de recursos humanos.

Por la escasez de tierra cultivable que dispone el campesino, así como las características de los cultivos que se practican en estas explotaciones, impiden la absorción de la fuerza de trabajo disponible, generando así, elevadas tasas de desempleo.

(9) Horacio Flores de la Peña, Los Obstáculos al Desarrollo Económico, Fondo de Cultura Económica, México, 1975, Pág. 74

(10) Idem. Pág. 75.

Esta situación incide con mayor gravedad en la población que no posee tierra, que constituye casi el 50% de la fuerza de trabajo en la agricultura, ya que tiene que complementar con la mano de obra que busca complementar los ingresos derivados de sus pequeñas parcelas con la venta de su fuerza de trabajo. (11)

La mano de obra no se busca por sí misma, sino por lo que pueda producir, por consiguiente, si deseamos entender la elasticidad de la demanda de trabajo, debemos examinar del producto final y la oferta de otros factores de la producción de los que se deriva la demanda de mano de obra. Por consiguiente, podemos asegurar que mientras más capacitado esté el trabajador, veremos más probabilidades de que el patrón dependa en gran parte de sus servicios.

(11)

Se trata de examinar someramente el caso de México a nivel de desarrollo adoptado por los países del tercer mundo. Del crecimiento económico que ha avanzado en las últimas décadas, muchos países en esa común denominación se caracterizan por su desequilibrio, si bien reconocemos, por un lado, que se ha desarrollado el proceso de industrialización y de la modernización en las zonas urbanas, por la otra parte, veremos la acumulación de rezagos sociales con problemas por falta de vivienda, educación y empleo.

La política de sustitución de importaciones, significó la aceptación de nuevas formas de dependencia abstron imitativos del consumo y de absorción de tecnología.

El desarrollo industrial se logró en parte, pero también se deterioraron las inversiones en el sector primario canalizándose más hacia el incremento del ahorro y de la capitalización física, que el control y mejoramiento de la producción y de

(11) Leopoldo Solís M., Ob. Cit. Pág. 36.

la absorción de mano de obra, en consecuencia, se provocaron -
desequilibrios estructurales entre la ciudad y el campo, lo que
resultó en los grupos sociales, fue la desigualdad en la
distribución del ingreso entre los sectores y entre las regio-
nes geográficas.

(11)

A partir de los años cincuenta, cuando el país tenía
un poco más de veinte millones de habitantes, de cada cien ha-
bitantes, 32 estaban incorporados a la vida activa. Actualmen-
te, nuestro país cuenta con una población de casi 60 millones
de habitantes, y a pesar de la innegable expansión económica
que hemos llevado a cabo, sólo 27 de cada 100 habitantes, for-
man la población económicamente activa. Al llegar al año
2000, el desarrollo nacional gravitará sobre menos de la
quinta parte de nuestra población si seguimos con ese fenómeno.

(12)

El problema del subempleo rural es un fenómeno que -
juega un papel estratégico en las recomendaciones sobre polí-
tica de desarrollo, y dada esta situación, abunda el desperdi-
cio de recursos humanos. Como ya dijimos anteriormente, una -
de las muchas razones que crean el desempleo es el tradiciona-
lismo de la población y su concentración en determinadas re-
giones urbanas. (13)

Otra razón muy notoria que crea el problema del de-
empleo, es el acelerado crecimiento demográfico y del proceso
de sustitución de mano de obra por capital.

Si pudiéramos esquematizar y compendiar cifras exac-
tas de una imagen de nuestro déficit social, habría que mencio-
nar que se requiere crear más de 600 mil nuevos empleos cada -

(12) Informe Anual del Banco de México, 1960 y 1970.

(13) Leopoldo Solís M. Ob. Cit. Pág. 36

año en el país. Que el fenómeno del desempleo y el subempleo afectan conjuntamente a más del 40% de la fuerza de trabajo en México. Que el índice de analfabetismo es aún superior al 20% y arrastramos retrasos en la enseñanza primaria superior al 20%. Que la población al margen de los beneficios de la medicina institucional es aún mayor del 40% del total. Que existe un déficit de cerca de tres millones y medio de viviendas. Que la participación de los trabajadores en el consumo nacional equivale escasamente al 35.5 y que haciendo esfuerzos por parte del gobierno y los factores de la producción, más del 40% de la población asalariada no obtiene la protección del salario mínimo.

En el país tenemos el problema de ver los resultados de una política que ha pretendido encontrar los aspectos de manera simultánea y no ha alcanzado en ninguno de ellos el éxito deseado. El país se enfrenta a la necesidad de tomar una decisión fundamental: ¿El camino a seguir en la promoción del desarrollo será exclusiva o primordialmente el de la capitalización física, que conducirá irreversiblemente a un esquema de desarrollo o el modelo de desenvolvimiento que consistirá en destinar la mayor parte de la riqueza social a la retribución del factor trabajo, al bienestar social y el fenómeno de los recursos humanos?. Sin embargo, todos esos rezagos por insuficiencia de desarrollo social se conectan y se refieren a uno que es el de mayor significación entre todos en la actualidad: el desempleo. (14)

Como resultado, en el país se ha establecido un consenso en el sentido de que en el fenómeno del trabajo convergen los problemas fundamentales y las posibilidades más importantes del desarrollo, ya que la capacidad de generación de --

(14) J. B. Morelos, El Problema Demográfico de México, En Comercio Exterior, Febrero de 1970, Pág. 129.

ocupación productiva y adecuadamente remunerada, refleja el nivel y la madurez reales del crecimiento y del bienestar social. El camino a seguir (de acuerdo a nuestras condiciones) es el desarrollo tecnológico que propicie, al máximo, el aprovechamiento de nuestros más preciados recursos disponibles que tenemos: la energía y el talento humano.

Dentro del panorama general de la nueva estrategia (del desarrollo) se asienta una profunda revaloración de nuestros recursos humanos. Se reconoce en este marco, explícitamente la importancia del factor humano y del trabajo como elemento del desarrollo y se realiza una múltiple reconsideración de su significado en términos económicos, sociales, políticos y tecnológicos.

En el aspecto económico, pone de manifiesto el enorme potencial de la población de un país como un recurso para el desarrollo. Se ajusta asimismo el reconocimiento de la justa valía del factor trabajo como agente último, bajo la forma del talento o de la energía humana, como el agente primordial para el desarrollo económico del país.

En el aspecto social, el término de recursos humanos, dentro de la teoría y la estrategia de desarrollo, significa la aceptación de reivindicaciones largamente definidas, constituye una forma de expresar la concepción del desarrollo en la cual confluyen las más fundamentales aspiraciones del derecho civil, con los objetivos de la producción. Implica la necesidad y el imperativo de asegurar a cada individuo los elementos materiales, sociales y culturales indispensables para su subsistencia y pleno desenvolvimiento como miembro de la comunidad. Debemos reconocer que el hombre, es el factor humano como primer y último agente del progreso.

Desde el punto de vista político, se supone una mayor capacidad de los individuos para participar activamente en las decisiones que afectan su organización bajo un estado de derecho como hombres, ciudadanos, productores y consumidores. Existe la necesidad de habilitar a la población para que pue-

da participar en el campo de la información, hasta el de acción política. Presupone un esfuerzo sistemático por hacer de la ciudadanía no un simple accidente geográfico, sino un acto reflejo de conciencia consecuente con una forma de vida socialmente superior. Significa también la promoción del

désarrollo bajo una nueva política y con una diferente estrategia: la política de la participación y la estrategia de la co-responsabilidad.

En el aspecto tecnológico, se refiere al factor de la producción que al mismo tiempo que funge como insumo bajo la forma de energía de transformación, dirige, organiza y controla todo el proceso. Consecuentemente, se reconoce explícitamente el carácter fundamental del factor trabajo para producir y reconocer su existencia y heterogeneidad con las siguientes características: el trabajo de ejecución directa; el de organización; el de dirección y el de conducción y el trabajo de inversión o innovación. Reivindica, así el papel del factor humano como agente creador, en última instancia, de toda la riqueza generada y revaloriza también el carácter inminentemente social del trabajo. En nuestro país, y en varios otros de la América Latina, la política de empleo no sólo está avocada a la promoción del más alto nivel del empleo factible, sino que trasciende un enfoque simplista y cuantitativo, además se prete de del empleo, la obtención de niveles de ocupación para todos, esencialmente productivos y adecuadamente remunerados. Asimismo, la distribución apropiada en términos geográficos y sectoriales da más oportunidades de empleo; la correcta satisfacción en términos de equipos y niveles de calificación de los requerimientos de empleo para la expansión

económica y el desarrollo social; el aumento de la calidad del trabajo y de las condiciones en que éste se desarrolle. La política de empleo, viéndola en este aspecto, se interesa también por fincar un equilibrio económico, social y tecnológico adecuado entre la oferta y la demanda de mano de obra.

Por todo lo que hemos considerado, se requiere una política de empleo que simplemente considere una mayor tasa de crecimiento de la producción para absorber un creciente número de trabajadores que se encuentran marginados.

En nuestro país, el subempleo representa un desperdicio de recursos humanos, a la vez que, para los subocupados da lugar a niveles de ingreso inferiores al salario mínimo, factor principal para vivir decorosamente, sin embargo, a pesar del grave problema, la falta de estadísticas adecuadas hace imposible una cuantificación precisa, por lo que la cifra aquí representada, 5.8 millones de personas, debe tomarse sólo como una aproximación.

Para poder analizar las políticas tendientes a impulsar aquellas actividades cuya producción tiene mayores impactos sobre el empleo productivo de la economía, los quince sectores se agruparon en tres grupos:

Grupo A: Alto contenido de mano de obra no calificada y baja densidad de capital.

- 1.- Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
- 2.- Servicios.
- 3.- Comercio.
- 4.- Construcción.
- 5.- Productos alimenticios, bebidas y tabaco.

Grupo B: Contenido medio de mano de obra y mayor densidad de capital que el grupo A.

- 1.- Explotación de minas y canteras.
- 2.- Fabricación y reparación de productos metálicos.
- 3.- Productos de madera, fabricación de muebles, imprenta y editorial.
- 4.- Transporte.
- 5.- Fabricación de textiles, prendas de vestir y productos de cuero.

Grupo C: bajo contenido de mano de obra y alta densidad de capital.

- 1.- Fabricación de productos químicos, productos de caucho y material de plástico.
- 2.- Fabricación de productos minerales no metálicos.
- 3.- Industrias metálicas básicas.
- 4.- Extracción y refinación del petróleo y fabricación derivada del carbón.
- 5.- Electricidad.

3.- EL SECTOR PRIMARIO Y SU PROBLEMA OCUPACIONAL.

Dentro del sector primario quedan comprendidas las actividades agropecuarias (agricultura, ganadería, caza y pesca) y las industrias extractivas (minería, petróleo y gas). En él se conglojera y se localiza más la población económicamente activa. Esta característica le confiere una importancia fundamental en el estudio del problema ocupacional, sobre todo cuando se considera que en México la mayor parte de la población vive en condiciones de subsistencia precaria.

La importancia relativa del sector primario en el producto interno bruto ha tendido a reducirse en las últimas décadas, pasando de 21.4% en 1950 a 16.7% en 1970. Como

resultado de una tasa de crecimiento de 5% durante todo el período, inferior a la medida de la economía.

Las actividades agropecuarias se han caracterizado por ir perdiendo una posición relativa respecto al conjunto de la economía, registrando una tasa decreciente de expansión, que pasó de 4.5% en 1950-60 al 3.8% en 1960-70. (15)

Las actividades que menos contribuyeron al PIB fueron la agricultura, la silvicultura, la pesca y la minería, creciendo un ritmo menos de la mitad que el conjunto de la economía, puede afirmarse que, en términos generales contribuyeron en menor proporción que otras actividades a la creación de oportunidades de empleo y que son, en principio, la esencial fuente de rechazo de fuerza de trabajo de las zonas rurales hacia las urbanas.

El sector primario tenía en 1950, una población ocupada en conjunto de 4.9 millones y aumentó a 4.5 millones en 1970. El aumento absoluto fue de 453 mil personas, lo que equivale a que el conjunto de las actividades primarias hayan absorbido un promedio anual de 22 635 trabajadores durante los 20 años comprendidos en el período. En el sector primario se presenta con mayor claridad en las actividades agropecuarias, el escaso crecimiento del empleo, las cuales de un 58% del empleo total en economía en 1950, pasaron a poco menos de 40% en 1970 representando una tasa media anual de crecimiento de la absorción de mano de obra de solamente 0.4% durante 20 años y elevando a un ritmo lento de 1.6% durante los últimos años. En cambio la tasa media de absorción por parte de las actividades extractivas fue de 3.1% en 1950-70, como consecuencia

(15) Anuario de Estadísticas del Trabajo, OIT, Objetivos y Políticas del empleo. Págs. 5 y Sgs., Ginebra, 1963.

del alto ritmo de expansión de la industria petrolera.

Los problemas ocupacionales de las actividades primarias, los dividimos en tres tipos principales atendiendo a criterios de productividad, localización y tamaño de las explotaciones. Los tres tipos que mencionamos son el moderno, el tradicional y el de ocupación marginal.

El sector moderno comprende principalmente a la industria petrolera y a algunas grandes empresas mineras, en el caso de las actividades extractivas; a las empresas agrícolas de los Distritos de Riego en el caso de la agricultura, a empresas ganaderas de gran tamaño en zonas húmedas con altos índices de agostadero en el caso de la ganadería, y a empresas forestales organizadas con grandes áreas de explotación en el caso de la silvicultura; aunque estas actividades tienen una elevada participación en el producto, su participación en el empleo es más modesta.

El Sector tradicional comprende a las personas cuyo trabajo aún puede considerarse productivo, que están ocupadas durante casi todo el año, pero que disponen de dotaciones de factores productivos muy reducidos.

Por último, el grupo de ocupación marginal, está constituido por trabajadores del campo carentes de tierra y que solamente encuentran empleo durante una parte del año como jornaleros o peones del campo y también por propietarios de tierra, poco productiva o limitada en superficie que sólo encuentran empleo durante parte del año.

En las actividades agropecuarias sólo algo más de 323 mil trabajadores se encontraban registrados en las actividades modernas en 1969 y que los restantes 4.8 millones se encontraban realizando actividades de tipo tradicional o marginal,

y que los registrados en esta última ascendían a casi tres -- millones de personas. En cambio, las industrias extractivas -- casi 25 mil personas registradas en la minería se encontraban -- realizando actividades de tipo tradicional y el resto de la -- ocupación en estas actividades se encontraba registrado en el -- área moderna.

a). Subsector Agropecuario y su problema ocupacional.

El problema ocupacional y pobreza es más agudo en -- las actividades agropecuarias. A pesar de que se ha llevado -- a cabo una política de inversión en el campo durante cuarenta -- años, solamente se ha concentrado en la creación de una estruc -- tura productiva moderna en muy pocas zonas del país. En -- todos como el de 1965-1970, la inversión pública se concen -- tra en el sector agropecuario tiene características notorio -- mente dispares.

En el país había 5.2 millones de personas empleadas -- en este sector en 1970; la cifra exacta, sin embargo pudo -- haber sido hasta un millón más alta. Según el censo de 1970, -- los trabajadores estaban distribuidos de la siguiente manera -- en las distintas regiones del país.

En las regiones Centro-Sur y Sur, que comprenden -- los Estados de Tlaxcala, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Queré -- taro, Puebla, Guerrero, Oaxaca y Chiapas, habían dos millones -- de los cinco que formaban la fuerza de trabajo rural, en cam -- bio en el Norte y en el Noroeste regiones que incluyen diez -- Estados, encontramos solamente un millón de campesinos y agri -- cultores.

Durante el período 1965-1969, la inversión pública -- federal en las regiones Centra-Sur y Sur, fue escasamente de -- 1 407 millones de pesos, mientras que en el Norte y Noroeste --

la cifra fue de 5 148 millones, por consiguiente, la inversión federal por campesino en la región más favorable fue 7.4 veces más alta que en los Estados que tienen el mayor problema demográfico y ocupacional en el campo.

Los datos anteriores nos indican que la capacidad de mano de obra en el sector rural ha crecido lentamente en los últimos 25 años, ya que las máximas inversiones se realizaron en aquellas regiones donde la agricultura es mucho más inten-

siva en uso del capital y requiere, por consiguiente, menos mano de obra. El mismo problema de disparidades se palpa en otras áreas tales como crédito, fertilizantes, etc.

La fuerza de trabajo en el sector agropecuario creció poco más de un cinco por ciento, durante el período de 1950-1970, lo cual significa un incremento sumamente bajo de 0.4%, es decir, la cifra absoluta pasó de 4.9 millones en 1950

a poco más de 5.2 millones en 1970, esto significa que, con los sistemas tradicionales aplicados en la agricultura ya no es posible absorber una mayor fuerza de trabajo, pues en las regiones donde se encuentran minifundios, la dotación de tie-

rra por campesino es insuficiente para proporcionar más empleos.

Por otra parte, donde se localizan regiones agrícolas de riego, la agricultura cuenta con mayores técnicas, la creación de empleos en relación a las inversiones realizadas es muy baja. De las nuevas regiones del país, en el período

1950-1970 la fuerza de trabajo se incrementó solamente en el Noroeste, Golfo y Sur. En las dos primeras regiones, se presenta un atractivo económico debido a la agricultura. En el Sur, es decir, en los Estados de Guerrero, Oaxaca y Chiapas, el incremento de la fuerza de trabajo rural no presenta oportunidades propicias de empleo. En otras regiones, la fuerza de trabajo agropecuario se mantuvo casi en forma constante en los últimos 20 años.

Aunque en ese sector casi no se ha incrementado la fuerza de trabajo durante los últimos 20 años, en algunas regiones representa todavía un volumen muy importante dentro de su estructura ocupacional. Estas dimensiones las encontramos

en la región Centro-Sur con un 55%, en el Sur existe el 69%, en la región del Golfo de 59% y en la Península de Yucatán de 53%, sólo en el Noroeste, el Norte, el Pacífico y Centro es de proporciones inferiores de 45%.

La ocupación del sector agropecuario solamente pudo aumentarse a un ritmo medio anual de 0.4% en el período de 1950-1970 como consecuencia de la expulsión de trabajadores

agrícolas presentada durante ese período. Para 1970, en el sector agropecuario había 5 millones 200 mil trabajadores que representaron el 40% de la fuerza de trabajo del país. En 1950 esa proporción fue de 68%.

En el período de 1950 a 1969, la población agrícola descendió a una tasa media de 0.04% anual, por lo que en 1969 había 4.5 millones de personas ocupadas en la agricultura.

Otros aspectos del sector agropecuario, particularmente la ganadería y la silvicultura, cuyos niveles de productividad son más elevados que los de la agricultura, sólo han adquirido una parte muy reducida de la oferta de la fuerza de trabajo de las áreas rurales, y ante el fenómeno que persiste en el sector agropecuario para no crear fuentes de trabajo para una creciente población ha dado como resultado la migración hacia sectores y lugares que proporcionan mejores formas de vida. (16)

(16) Manuel Mejido. La Agricultura en Crisis. En testimonios del Fondo, F.C.E. México, 1974, Pág. 15.

En el sector agropecuario se localizan con mayor frecuencia los fenómenos como el subempleo y desocupación, cuyo problema es más agudo en los centros de mayor concentración poblacional y económico, ya que gran parte del contingente expulsado por el sector agropecuario sólo encuentra posibilidad de incorporarse en actividades que no requieren una capacitación especial, engrosando, generalmente, el volumen de trabajadores del sector terciario; en algunos casos estas incorporaciones se encargan a través de la industria de la construcción.

El alto grado de subempleo y los bajos niveles de productividad que caracterizan el sector agropecuario quedan manifiestos al comparar las estructuras de producción y empleo. En 1970 el producto interno del sector agropecuario aportó el 11.6% de PIB Nacional, en cambio, tenía el 39.6% de la fuerza de trabajo del país. El producto por hombre ocupado, que en 1970 fue de \$6,030.00 pesos, resultó inferior al promedio nacional en poco más de tres veces, por ello sus crecimientos comparado con el de otros sectores resulta elevado. De 1950 a 1970 aumentó a una tasa promedio de 3.7% anual.

En cambio la ganadería, con un producto por hombre, es de \$65,400.00 pesos, por ello es superior al que se obtiene en la industria manufacturera y sólo menor al de las industrias extractivas y al de electricidad, ganadera el 34.4% del producto interno del 3.4% que representa a 173 mil personas, de la población ocupada por dicho sector, de 1950 a 1969, la productividad de la ganadería creció a un promedio a valor de 2.1%.

Por lo que respecta a la silvicultura, tuvo que ocupar en 1969 a 75 mil personas incorporando una fuerza de trabajo a una tasa promedio de 3.6% anual, de 1950 a 1969; en tanto que la producción avanzó a una tasa menor a 0.7%. En consecuencia, el producto por hombre ocupado descendió, en

promedio de 2.9% cada año, durante el periodo 1950-1969; sin embargo, el nivel de la relación mencionada es casi \$15,000.00 pesos. La reducida aportación de la ganadería y la silvicultura al empleo agropecuario sólo refleja la escasa atención que se ha prestado hasta ahora al desarrollo de estas actividades, que son paradas que el país se encuentra mejor dotado con recursos naturales. Afortunadamente, ambas actividades generan empleos que son permanentes durante todo el año y en estas mismas condiciones se encuentra la actividad pesquera.

2.- SUBSECTOR DE INDUSTRIAS EXTRACTIVAS.

La minería y la industria petrolera tienen el privilegio de tener una tecnología más avanzada, con proporciones elevadas de productividad como consecuencia de tener una población con empleo permanente; no obstante, todavía es limitada la mano de obra que absorbe.

Aproximadamente 182 mil personas estuvieron ocupadas en las industrias extractivas incluyendo el gas y el petróleo en el año de 1970. Durante las tres últimas décadas, la absorción de mano de obra en este sector estuvo crítica: de 1940 a 1950, registró una disminución medio anual de 0.7%; en la década siguiente se observó un crecimiento del 3.9% anual y en los sesentas se registró el 2.1%. En consecuencia de 1950 a 1970 la tasa de absorción media anual de mano de obra en esta industria fue de 3.3%. En resumen, el contingente de trabajadores que empleó sólo representó en 1969, el 1.5% del total de la población económicamente activa.

La industria minera se caracteriza por ser proveedora de divisas, además, proporciona materias primas que auxilian

el aparato productivo secundario del país. Las grandes empresas que disponen de tecnologías avanzadas, son las que controlan la mayor parte de la producción minera en sus procesos de extracción. (17)

La producción minera ha crecido en los últimos años a un ritmo sumamente lento, como consecuencia de las fluctuaciones de la demanda externa derivadas de las variaciones que sufren en la cotización de sus productos.

La minería ocupó en 1969 a más de 95 mil personas, que apenas representan el 0.7% de la fuerza de trabajo total. En este sector predomina la fuerza de trabajo del sexo masculino quienes representaron el 94.1% con estudios sumamente bajos y el 89.6% lo constituyen los que tienen apenas la instrucción primaria y los que carecen de ésta; los que declararon ingresos menores de mil pesos mensuales representan el 6.0%. La comparación de las dos últimas características parece indicar que en la minería, la capacitación de la fuerza de trabajo en el proceso productivo, aunada a su fuerza sindical, le permite alcanzar una posición ventajosa en el momento de negociar su nivel de ingreso.

4.- ASPECTOS GENERALES DEL PROBLEMA OCUPACIONAL EN EL SECTOR SECUNDARIO.

Las manufacturas, la construcción y la electricidad que son las que forman el sector secundario, tienen empleadas a tres millones de personas aproximadamente en 1970. Este sector registró la tasa de crecimiento de mano de obra más

(17) Informe Anual, 1971, Banco de México, S. A., IX Censo General de Población 1970, SIC, Dirección General de Estadística.

elavada en el periodo de 1950-1970 y que ascendió a 4.7% en este mismo periodo el sector terciario formado por el comercio, los transportes y los servicios, la tasa de mano de obra registraba el 4.1% y las actividades agropecuarias e industrias extractivas que componen el sector primario registró -- solamente el 0.4%.

La mano de obra en las manufacturas es aún limitada, como consecuencia del incremento constante de la fuerza de trabajo que existe en nuestro país. El sector secundario -- absorbe la mano de obra casi en proporciones iguales a la de los países que tienen un desarrollo análogo al nuestro; estas proporciones pueden incrementar desde que se empieza a cambiar las condiciones actuales. Ahora que, si se mantiene un ritmo de crecimiento del empleo de la última década, las manufacturas podrían absorber un poco más del incremento en la fuerza de trabajo. En la misma década, crece el empleo industrial en las actividades que se consideran más dinámicas que son las que producen bienes intermedios y de capital, los incrementos de productividad, al aplicar tecnologías avanzadas en el uso de capital, en consecuencia, se crean más empleos por unidad de capital y por ser más dinámica, el empleo que generan aumenta a tasas altas.

La ocupación industrial alcanzó un ritmo medio -- anual de 4.7% en el periodo 1950-1970, de 979 mil personas -- ocupadas en 1950 pasó a 2 millones 400 mil personas ocupadas -- en 1970, por lo que se considera un incremento sumamente bajo si se estima que debemos crear más de 700 mil nuevos empleos -- cada año.

La incapacidad que se presenta para crear fuentes -- de trabajo se debe a problemas de fondo consistentes en la -- creación de industrias que cuentan con equipos producidos por economías que poseen recursos diferentes a los de nuestro --

pais, dichas industrias se han proliferado y modernizado, gracias a la aplicación constante de la tecnología de los países altamente desarrollados, asimismo, estos países al realizar sus investigaciones científicas las canalizan por métodos de alto grado de producción en el uso de capital, que necesariamente necesitan de capacitación técnica y administrativa de alto nivel. Todos estos procesos tienen como finalidad ahorrar mano de obra calificada y materias primas naturales.

En el sector industrial se hacen cambios de tecnologías modernas con mayor frecuencia en los países desarrollados, en el caso de México, todavía adolece de muchas deficiencias tecnológicas, aunado a esto la inexistencia de una política tecnológica que se observa en nuestro país.

a) ESTRUCTURA DE LA PRODUCCION Y ABSORCION DE MANO DE OBRA.

Las actividades que sobresalieron por su ocupación, fueron las siguientes industrias: la producción de madera, corcho y similares absorbió en 1970, 161 mil personas; de vestir, ocupó a 333 mil; la elaboración de alimentos, ocupó a 363 mil personas; la fabricación de productos de minerales no metálicos, empleó 155 mil; la elaboración de sustancias y productos químicos, ocupó también a 155 mil; la sexta rama fue la fabricación textil que empleó a 135 mil personas. El volumen de absorción de mano de obra en conjunto resultó el 55.2% en la rama manufacturera. (18)

En otras ramas industriales se observa también que cientos de personas trabajan por su cuenta, otros miles que

(18) Idem. Pág.

tienen negocios de su propiedad y que generalmente ocupan a toda la familia sin remuneración alguna. Los volúmenes más bajos que se presentaron en la absorción de mano de obra se observó en la construcción de máquinas no eléctricas; industrias de papel y fabricación de hule y cuero.

Para lograr un mayor volumen de ocupación dinámica en el sector industrial, es necesario disponer de una tecnología avanzada y producir bienes de capital, en razón de que el incremento de la productividad en la década pasada fue muy baja.

5.- ASPECTOS GENERALES DEL PROBLEMA OCUPACIONAL EN EL SECTOR TERCIARIO.

Este sector está compuesto por el comercio, servicios, transporte, comunicaciones y gobierno como lo hemos anotado en páginas anteriores quien se le reconoce que ha generado constantemente el producto interno bruto y como consecuencia ha absorbido mano de obra bastante en las dos últimas décadas. El sector terciario tuvo una participación de más de 50% en el periodo 1950-1960, habiéndose registrado una tasa de crecimiento medio anual de 6.3%, similar a la tasa global de crecimiento del producto total. Para el año de 1969 se ocuparon 3.9 millones de personas, equivalente al 30% de la población ocupada en el país. No obstante, el subempleo urbano se encuentra en este sector, por lo que la tasa de incremento en su ocupación fue de 4.09% anual de 1950 a 1970, en tal razón, se observa en parte el problema ocupacional en el medio urbano.

El comercio y los servicios son los que han generado más el producto interno bruto. Sin embargo, los servicios registran una participación inferior en comparación al comercio.

En 1950, el comercio registró el 54.7% del producto interno -- bruto del sector terciario y en 1970 generó el 59.1%. Todo lo contrario sucedió con los servicios al disminuir del 30% en -- 1950, al 24% en 1970.

En los Estados de Tabasco, Guerrero, Tlaxcala, Mi-- choacán, Hidalgo, Zacatecas, Chiapas y Oaxaca, es muy relativa la importancia que se le da a las actividades terciarias por -- su bajo desarrollo, consecuentemente, la población de esas en-- tidades emigran a las zonas urbanas del país en las que se lo-- calizan fuentes de trabajo y el resto de la población permane-- ce en esas entidades para dedicarse a las actividades del cam-- po.

También en este sector se registra un alto porcenta-- je de personas que trabajan por su cuenta, generalmente en sus propios negocios y son atendidos por la propia familia, ya -- sean personas de edad avanzada y menores de 12 años de edad; -- con lo antes expuesto se indica que persiste el subempleo en -- este sector.

CAPITULO TERCERO.

LA INFLACION.

- 1.- Aspectos generales.
 - a) Aspectos de la depreciación y de la devaluación.
 - b) Incremento de precios y de salarios.
 - c) El dilema inflación-deflación.

- 2.- Distribución del ingreso.
 - a) Forma de distribución del ingreso .
 - b) El salario y sus desproporciones.
 - c) Los sindicatos y su intervención.

- 3.- Periodos de estabilidad económica.
 - a) Periodos inflacionarios.
 - b) El Sector Agrícola como generador de la inflación.
 - c) El Sector Industrial.

LA INFLACION. La inflación se produce cuando el ingreso que se genera en un periodo determinado es superior a la producción global del mismo periodo. La inflación se define como el exceso de demanda efectiva sobre la oferta de bienes y servicios, como consecuencia, surge el alza de precios. El nacimiento de este fenómeno no tan sólo se da en una economía elevada, sino también en una economía que pertenece a países pobres o en desarrollo. Las causas de este fenómeno pueden ser como consecuencia de una guerra, en razón de que el gasto bélico genera un ingreso desproporcionado con una producción dirigida al mercado, otra razón es por ejemplo, de establecer una infraestructura a largo plazo y que genera ingreso en el corto plazo que tampoco es correspondido por una producción de mercado al mismo tiempo, esto es característico generalmente en los países pobres.

1.- ASPECTOS DE LA DEPRECIACION Y DE LA DEVALUACION.

La inflación se produce en una economía cuando el ingreso que se genera en un periodo determinado es superior a la producción global del mismo periodo. La inflación se define como el exceso de demanda efectiva sobre la oferta de bienes y servicios, como consecuencia, surge el alza de precios. El nacimiento de este fenómeno no tan sólo se da en una economía elevada, sino también en una economía que pertenece a países pobres o en desarrollo. Las causas de este fenómeno pueden ser como consecuencia de una guerra, en razón de que el gasto bélico genera un ingreso desproporcionado con una producción dirigida al mercado, otra razón es por ejemplo, de establecer una infraestructura a largo plazo y que genera ingreso en el corto plazo que tampoco es correspondido por una producción de mercado al mismo tiempo, esto es característico generalmente en los países pobres.

Cuando la oferta de dinero es adecuada, surge una fuerte demanda de ingreso y éste a su vez, se convierte en demanda de bienes. Ahora que si sucede lo contrario, resulta que la demanda de dinero obligará a las autoridades bancarias a aumentar el circulante, y al suceder esto, la moneda perderá poco a poco su valor original. En consecuencia, nacen dos fenómenos que son: la depreciación interna de la moneda en un país y la devaluación de esa misma moneda.

a) ASPECTOS DE LA DEPRECIACION Y DE LA DEVALUACION.

Tanto la depreciación como la devaluación son fenómenos monetarios derivados de una raquítica economía estructural. La depreciación se observa cuando con la misma cantidad de

dinero se adquieren actualmente menos productos que en el pasado, por lo que resulta, que la depreciación es el alza de precios en un mismo año o más, en razón de que, disminuye el poder adquisitivo de la unidad monetaria.

Por lo que respecta a la devaluación, se puede definir como la técnica que consiste en disminuir el valor de una moneda frente a las monedas extranjeras. El país que llega a provocar este déficit de comercio exterior, en consecuencia, abarata sus exportaciones y encarece sus importaciones.

Cuando se observa una deficiencia económica estructural, nunca deja de ser un obstáculo en el desarrollo económico y que la única fórmula que existe para resolver este problema, es por medio de cambios en las relaciones económicas que generalmente son a largo plazo.

Ahora que, si nos referimos a la macroeconomía, esta sí está dotada de un fundamento estructural condicionado, además, de que cuenta con medidas congruentes de carácter fiscal, monetario, etc., por lo que, sirve de apoyo para corregir la trayectoria del mismo fenómeno.

La devaluación proporciona más apoyo a un país que la depreciación, en virtud de que la primera tiene más amplia libertad para realizar los ajustes estructurales de fondo.

(1)

b) INCREMENTO DE PRECIOS Y DE SALARIOS.

Desde los clásicos las diferencias en el nivel de

(1) Fritz Machlup, Relative Price and Aggregate Spending, - American Economic Review, Tercer trimestre de 1954, Pág.- 68.

precios se conocían por la relación que existía entre el monto de transacciones corrientes con la oferta monetaria, es decir, a través de la teoría cuantitativa del dinero. Esta teoría tiene dos versiones, la primera afirma que los precios varían siempre en proporción exacta con las variaciones en la cantidad de dinero. La segunda versión argumenta que los precios varían en relación directa con la cantidad de dinero, pero en forma desproporcional, es decir, que cuando la oferta monetaria se modifica, se desconoce la variación de los precios. (2)

El incremento de precios puede ser un síntoma inflacionario para la economía, es decir, puede ser un inicio de la inflación si los salarios no se incrementan en forma proporcional con el incremento de precios para que se considere estable este fenómeno. Pero si al incrementar los salarios, se origina el alza de precios, no es difícil que se produzca la espinal inflacionaria "precios-salarios", y como consecuencia de este fenómeno, surge la depreciación de la moneda, que en ningún momento brinda caminos positivos para llegar a tener una economía estructurada, como es el caso de las economías latinoamericanas. (3)

c) EL DILEMA INFLACION-DEFLACION.

Al inicio de este capítulo se mencionaron algunos conceptos de la inflación; pero el catedrático Sergio Domínguez Vargas nos da una explicación más clara de estos fenómenos en su obra Teoría Económica en donde nos dice que, "cuando

(2) A.W. Stonier y D.C. Hogue, Manual de Teoría Económica, Editorial Aguilar, México, 1970, Pág. 41.

(3) Martín Luis Guzmán Ferrer, "Inflation in Latin America", Universidad de Glasgow, 1970, Pág. 29.

la producción y el consumo sufren desequilibrio o aparecen los fenómenos de escasez o sobreproducción. Ello acontece también entre los datos moneda circulante y productos manufacturados; cuando entre ellos hay un desequilibrio, aparecen los fenómenos críticos conocidos como inflación y deflación. (4) El mismo catedrático nos define la inflación como "el fenómeno económico que se provoca por el hecho de pensarse que una situación de crisis puede solventarse por la simple emisión de billetes, y al hacerse ésta en forma desmedida y aún exagerada, no corresponde a la cantidad de productos elaborados".

En la definición anterior se señala que la emisión de billetes es superior a los productos elaborados, consecuentemente, que muchas personas al adquirir una cantidad adicional de billetes que circulan en el mercado, pretenden crear nuevas industrias a fin de elaborar productos escasos en el mercado, mismo, y obviamente, que los inversionistas obtendrán elevadas ganancias y sin importarles pagar a alto precio la mano de obra.

¿Qué sucede en todo este proceso de empresa? Que los inversionistas persiguen la finalidad de obtener muy altos ingresos, y para esto, sentirán la necesidad de elevar el costo de sus productos para poder pagar el alto costo de mano de obra. Aún así, el público consumidor en virtud de que posee también una cantidad adicional de billetes, no le afecta económicamente el alto costo de los productos.

Pero cuando el Estado se percata de que debe suspender la emisión de billetes por signos objetivos, o que el

(4) Sergio Domínguez Vargas, "Teoría Económica", Editorial Porrúa, México 1970, Pág. 99 y 100.

exceso de los mismos se reintegre a las arcas públicas, res -- cuando empieza a gestarse el fenómeno de la deflación que con -- siste en la abundancia de productos que trae como consecuencia los bajos precios de los mismos, no obstante, las ventas de -- mercancías también disminuyen, y la mano de obra (es a menos cos -- to, deja de existir el espíritu de empresa. Al producirse por -- este fenómeno el Estado siente la imperiosa necesidad de esta -- bilizar la moneda o devaluarla. (5)

Los siguientes objetivos que impiden al Estado la -- emisión de billetes, el maestro Domínguez Vargas señalá los -- siguientes:

- 1.- Cuando el oro tiene prima o se paga con una pri -- ma, hecho que consiste en que al ofrecer una moneda de cierto -- valor nominal, el adquirente está dispuesto a pagar por ella -- una cantidad adicional.
- 2.- Alza del cambio exterior, que trae aparejada una -- fuente e inminente devaluación monetaria.

3.- Fuga de la moneda metálica, la cual tiende a sa -- lir como una medida de protección a las circunstancias que -- acompañan el estado deflacionario.

4.- Si inflación significa demasiado dinero en cir -- culación, la manera simple de evitarla es cerrar la fábrica de -- dinero, esto es, procurar que el organismo gubernamental a -- quien se da facultad de emitir billetes, deje de hacerlos y es -- tablezca medidas adecuadas para retirar paulatina e insensi -- blemente el exceso de billetes en circulación.

5.- El ofrecimiento exagerado de aumento de salarios,

(5) Sergio Domínguez Vargas. Ob. Cit. Págs. 100 y 101.

ya sea por presión de los sectores de trabajo o por una ayuda espontánea del sector patronal o del estatal, provoca un aumento general en los precios, debido a la abundancia de la oferta de bienes y servicios, lo que ocasiona un aumento de los precios de los bienes y servicios. Este fenómeno se conoce como 6. - Duplicación aparente en los precios: fenómeno que se presenta cuando una misma mercancía puede adquirirse más barata si el pago se efectúa en moneda metálica y más cara si el pago es en billetes de banco. (6)

La deflación es un mecanismo más peligroso y más perjudicial, sobre todo para las economías desarrolladas. Se apoya en la contracción del crédito, disminuye los gastos del Estado que frena la inversión pública y privada, estanca el proceso productivo, aumenta las cargas impositivas y dejan de generar ingresos suficientes para el consumo. El proceso de este fenómeno también origina que el circulante sea escaso en comparación con los productos. La deflación también causa estragos en la economía, en virtud de que puede sufrir un grave descenso y como consecuencia, aparecen en gran escala el fenómeno de la desocupación.

2: - DISTRIBUCION DEL INGRESO: La inflación no afecta únicamente a los grandes sectores de la población, sino que a su vez trae aparejado el ensanchamiento del desequilibrio entre las clases sociales cuando hay una distribución regresiva del ingreso y que hace que los ricos sean cada vez más ricos y los pobres sean cada vez más pobres. Uno de los desequilibrios que se generaron en la economía mexicana por el llamado desarrollismo, seguramente el que causó más daños, por que se refiere al bienestar

(6) Idem. Pág. 101-102.

de las personas, es la injusta e inequitativa redistribución del ingreso entre los factores que contribuyen a producirlo. Si la pobreza de grandes sectores de la población que produjo el desarrollo estabilizador es cuando existen condiciones de inflación como en la actualidad, (7)

El peso de los precios altos perjudica directamente a la clase trabajadora que está sujeta a ingresos fijos, en cambio los sectores que obtienen suficientes utilidades, son completamente inmunes a la inflación.

Se han considerado dos factores que han estado contribuyendo en la fuerte concentración del ingreso en pocas manos durante el largo proceso de crecimiento de la economía mexicana: primero, es el estancamiento de los salarios, y segundo, es la ausencia de una política fiscal vigorosa con carácter redistributivo, es decir, que grave más a quienes ganan más y esos ingresos se apliquen en beneficio de los sectores mayoritarios.

Porfirio Muñoz Ledo divide a los asalariados en tres grupos: en el primero se encuentran todos aquellos que perciben ingresos inferiores al salario mínimo, que en la mayoría de los casos no se encuentran sindicalizados y que están en la práctica, al margen de las normas tutelares del trabajo, muchos de ellos son jornaleros del campo, trabajadores domésticos o a domicilio, o trabajadores eventuales.

El censo de 1970, nos indica que el 45% de los trabajadores declararon tener ingresos inferiores al salario mínimo; estos datos son semejantes a los estudios que ya se han realizado por otras instituciones. La Secretaría de Industria y Comercio ha establecido, que el 48.5% de las familias mexicanas tienen ingresos inferiores a mil pesos, coincidiendo con

(7) Ramón Pimentel Aguilar, ¿Qué es la Inflación?, Editorial Posada, S. A., México 1975, Pág. 122.

el dato censal en forma aproximada, pero que revela mayor gravedad del problema, ya que este análisis incluye familias con varios ingresos, consecuencia podemos deducir que cerca de la mitad de la población económicamente activa de México, percibe ingresos inferiores al salario mínimo.

El segundo grupo está constituido por trabajadores que tienen un escaso poder adquisitivo, aunque en su gran mayoría estén sindicalizados. Este grupo está calculado en un 30% de los asalariados que perciben escasamente el salario mínimo.

El tercer grupo está integrado por una cuarta parte de trabajadores que en su totalidad están sindicalizados, sujetos a los beneficios de los contratos colectivos y de las revisiones periódicas y cuyos ingresos son superiores al ingreso mínimo establecido por la Ley.

En resumen, de poco más de ocho millones y medio de asalariados que existen en México, podemos afirmar que cerca de cuatro millones no están protegidos, en la práctica, por las normas tutelares del trabajo. Los demás están amparados, incluso, por sistemas de bienestar social y, gran parte de ellos, tienen los beneficios de la contratación colectiva.

Por esta razón, cuando se dieron durante años cifras sobre el incremento del salario real, se estaban proporcionando datos distorsionados. Se consideraban los incrementos de los salarios mínimos y los aumentos promediados de las revisiones de contratos colectivos, y se les deducían las tasas de inflación y de aumento en los precios, pero se dejaba al margen y sin considerar, a la mayoría de los trabajadores de México.

Con este panorama que tenemos de los salarios que --

perciben los trabajadores del país, podemos tener una imagen de los estragos que está causando la presente inflación en su subsistencia la que sólo puede calificarse de desesperante.

Como resultado de ese desequilibrio, la inflación se hace una carga todavía más pesada para los grandes núcleos de población y así, los consumidores afectados por una baja del poder de compra de sus presupuestos familiares, contribuyen a caracterizar el fenómeno inflacionario como un problema político; sus reacciones no se limitan a un distinto comportamiento en el mercado, de acuerdo con sus ingresos y con los nuevos precios, sino que se extienden al campo de las presiones políticas con el fin de defender sus posiciones de bienestar. La importancia de la inflación como problema político se relaciona también con el hecho de que la política anti-inflacionaria tiene que ser aplicada a través del sistema político con que cuenta el país; en éste las decisiones están sujetas a las presiones tanto de los afectados por la inflación como de los que pueden verse perjudicados por las diversas medidas para combatirla. (8)

El problema central de una tendencia hacia una distribución más injusta del ingreso, provocada por el proceso inflacionario, representa un conjunto de acentuados conflictos sociales que difícilmente pueden solucionarse en medio de las presiones de precios, y sin restarle continuidad al desarrollo, si no se cuenta con mecanismos de decisión política claramente aceptados como identificadores de los deseos de la sociedad. Los efectos negativos sobre la distribución del ingreso podrían eliminarse, en principio, introduciendo reformas al sistema impositivo, modificando los salarios, etc., sin embargo, sin

(8) Martín Maydon Garza, Inflación, Política Económica y Sistema Político, Revista Comercio Exterior, Vol. XXIV, No. 6 - México, Junio de 1974, Pág. 131.

un sistema político eficaz, la implantación de las medidas necesarias se verá probablemente obstaculizada en un ambiente de costosas fricciones sociales.

Algunos sectores reaccionan a la inflación, o a las consecuencias de las reacciones de los demás a ésta, para defender sus posiciones y mejorarlas. Los sindicatos tratan de defender los intereses de los trabajadores que ocupan, tanto aplicando los instrumentos de los sindicatos en el mercado de trabajo, como utilizando mecanismos de presión política para que el gobierno tome medidas de política económica que repercutan en su favor en dicho mercado y para que los apoye en las negociaciones con otros sectores. Los empresarios también intentan defender sus posiciones respecto a las utilidades no concretándose a actuar directamente en el mercado de trabajo, sino ejerciendo presiones en el sistema político. En esta área, el sector empresarial tiene como instrumentos de presión factores importantes que, si bien no afectan al mercado de trabajo o la economía en el corto plazo, pueden afectarlos en el largo plazo, como por ejemplo el posible comportamiento adverso de la inversión ante utilidades fuertemente reducidas. Por ejemplo es posible comportamiento adverso de la inversión ante utilidades fuertemente reducidas. Por otro lado, los trabajadores no sindicalizados, cuyas oportunidades de empleo disminuyen porque los sindicatos obtienen elevados salarios o porque se toman medidas anti-inflacionarias que conducen a una disminución en el ritmo de la actividad económica, no disponen de organización para presionar dentro del sistema político en forma anticipada y eficaz para defenderse del desempleo. No es difícil que ellos resulten perjudicados; sin embargo, acaso también opere en su favor el paso de consideraciones de largo plazo. Como desempleados representan una base de presión política que debe ser reconocida por los diversos sectores en pugna antes de decidir convertirlos en víctimas de la defensa de sus posiciones. (9)

(9) Marin Haydon Garza, Ob. Cit. Pág. 132.

Al final de cuentas, las fuerzas inflacionarias que operan a través de mecanismos de mercado son la expresión de las tensiones sociales que el sistema político no ha sido capaz de aliviar y por las que es posible observar tendencias contradictorias que no se pueden continuar indefinidamente, si es que se espera detener la inflación. Un mayor gasto público para atender las necesidades sociales sin un esfuerzo compensatorio eficaz para incrementar los ingresos públicos, o para reducir las disponibilidades de crédito interno y externo en manos de los consumidores e inversionistas, así como salarios crecientes sin medidas suficientes para contener la demanda global y limitar las utilidades de tipo monopolístico que permite el mercado, y otras condiciones, serían resultados visibles para los efectos de la inflación, de un sistema social en grave desequilibrio.

Para detener permanentemente el proceso inflacionario, y no sólo por un corto tiempo, urge perfeccionar el sistema político mexicano de tal manera que aumente su capacidad para resolver las fricciones sociales, que pueden escapar cada vez más lejos de su campo de soluciones viables.

a) FORMA DE DISTRIBUIR EL INGRESO:

Dentro del ciclo económico, nos percatamos qué parte ha de recibir por su aportación cada uno de los factores que intervienen en el proceso productivo, esto es, lo percibe el trabajador por su esfuerzo, el rentista por proporcionar la tierra, el capitalista al invertir su capital y también el empresario, por su trabajo de dirección y espíritu de empresa.

(10) Sergio Dominguez Vargas, Ob. Cit. Pág. 203.

La proporción entre las cantidades que tales factores habrán de recibir es relativa, y a cada uno de los renglones que se reciben como compensación, se le asigna un nombre especial: lo que recibe la persona que aporta la naturaleza es la renta; lo que percibe el capitalista es el interés; la compensación al trabajo humano es el salario y la utilidad con que se beneficia el empresario es el provecho.

La distribución no solamente estudiará las pretensiones de tipo individual, sino en general las del grupo social a que pertenecen los factores productivos que tienen derecho a recibir parte de lo obtenido. Por ello, el reparto no estudia lo que debe recibir un trabajador, o qué interés va a percibir determinado inversionista. Insistimos en que la distribución no estudia individualidades, sino generalidades; y basados sabremos cuánto va a obtener el factor trabajo, qué tasa de interés se paga al capital y cuál es en circunstancias normales el monto de la renta.

Además de los sujetos que obtienen una compensación en el reparto, el Estado, como órgano soberano que vigila y protege la actividad económica, ha de obtener una parte de la producción, tomando la representación de la sociedad, ya que aquella parte que corresponda al Estado por concepto de impuestos a la producción, se aplicará a la creación de servicios públicos.

b) EL SALARIO Y SUS DESPROPORCIONES.

Uno de los factores de la producción a quien toca parte considerable del ingreso nacional es el trabajador, debido a que en una empresa los salarios representan en conjunto, una elevada suma del gasto. Individualmente no representan --

mayor, pero en conjunto sí, en relación con lo que arrojan los otros factores. (11) En el caso de que una actividad se desarrolle en condiciones menos agradables para el trabajador, se le asignaría un salario más alto y así estarían todos los ingresos del mundo debidamente compensados a través de lo que en Economía se llama ventaja neta, es decir, a aquellas personas que tuvieran un empleo agradable correspondería un salario menor; a un empleo positivamente desagradable correspondería un salario mayor.

En la práctica, comprendemos que esta escuela es muy idealista, consecuentemente, sus fundamentos son falsos, como obviamente comprobamos que casi siempre las malas condiciones de trabajo y los bajos sueldos van juntos. (12) El maestro Dominguez Vargas nos señala un ejemplo que dice: "quien trabaja en recolectar basura no tiene ciertamente un empleo agradable, al contrario, se mueve en condiciones de poca salubridad y decoro, mas no por ello vemos que goce de un salario más alto que una persona que trabaja en buenas condiciones de salubridad y confort".

¿A qué se debe entonces la diferencia entre los salarios de un trabajador y otro? Por tal razón, no podemos

(11) Idem. Pág. 205.

(12) H. M. Scott. Curso Elemental de Economía, F. C. U., México. 1956, Pág. 103.

... aceptar plenamente los argumentos de la escuela clásica) ni tampoco podemos decir que sea la diferencia de conocimientos ni de habilidades personales, ya que un campesino que tiene -- que trazar un surco y saber en qué momento debe cosechar, requiera más conocimientos que un trabajador que se dedique a -- apretar tuercas en los automóviles durante la jornada de trabajo; -- (sin embargo) proporcionalmente, gana más el obrero de la fábrica de automóviles que el campesino...

Si tratamos de encontrar cuál es la razón de la diferencia de salarios, debemos recurrir nuevamente a aquel principio económico llamado productividad marginal (13) que al -- Dependerá la fijación del salario del número de personas que pueden realizar cierta actividad. Si el número de personas que pueden construir un puente es menor, el salario por esta actividad técnica será más alto.

"... La fijación del salario depende también de la -- eficacia del equipo con que se trabaja y del estado económico -- de la empresa o actividad a la que tenga que dedicarse; un obrero que trabaja en una fábrica dedicada a la producción de aparatos de televisión, industria que en el mundo actual se -- encuentra en auge, por la demanda de aparatos y por el costo -- de utilidades que representan para el patrón, podrá tener oportunidad de gozar de un salario más alto, en relación con lo -- que ganaría un obrero de una fábrica empeñada en la elaboración de algún producto que ya no tuviera gran demanda en el -- mercado, por ejemplo, fonógrafos de cuerda..."

"... Otro concepto que debe agregarse, es el llamado de la lucratividad. Depende de las condiciones en que se --

(13) Charles Gide, Curso de Economía Política, El Ateneo, Buenos Aires. 1952, Pág. 535.

desenvuelve una empresa y la demanda de mano de obra. Es decir, si no existen suficientes compañías armadoras, deberán colocarse en fábricas de diversa índole en las que no podrán desarrollar su actividad especializada y tendrán señalado un bajo salario; en cambio, si existiesen en México varias armadoras de automóviles y el número de técnicos sigue siendo el mismo, podrán ofrecer su trabajo a varias fábricas, las que demostrarán interés en contar con sus servicios, se vuelve -- lucrativo el trabajo de este técnico y habrá de señalarse -- un salario más alto...". (14)

La constante desigualdad en los salarios nace por las siguientes causas: (15)

a) La falta de conocimientos del obrero acerca de la existencia de otros centros de producción donde pueda obtener mayor salario, provoca una desigualdad en ingresos para obreros del mismo ramo.

b) El inconveniente que tiene el obrero especializado de perder las ventajas de su especialización si cambia de trabajo.

c) El peso de la inercia, que se explica al decir que el obrero que se habitúa a un ambiente determinado, no desea abandonar su hogar y un medio social que le es ya familiar, para trasladarse a otros sitios; en consecuencia, los trabajadores jóvenes son mejor recibidos por los patrones, -- porque agilizan el proceso de producción aplicando no solamente su fuerza física, sino porque se amoldan en cualquier ambiente.

(14) Sergio Domínguez Vargas, Ob. Cit. Pág. 206.

(15) H.M. Scott, Ob. Cit. Pág. 107.

d) esta causa basada en la realidad, consiste en que la situación desigual se perpetúa y pasa por tradición. Quienes se han dedicado a trabajar en actividades poco remunerativas, en pocas ocasiones, sus hijos pueden dedicarse a actividades bien remuneradas.

c) LOS SINDICATOS Y SU INTERVENCIÓN.

Según los costos de producción que calcula un patrón, existe bajo ciertas circunstancias, una posibilidad de atender peticiones hechas por parte de los sindicatos, para lograr de los empresarios aumentos o concesiones para los trabajadores.

Si un patrón tiene ya determinados sus costos de producción sabe cuánto va a gastar en su proceso, qué margen de utilidad desea obtener y por lo tanto, calcular cuánto puede pagarle a cierta cantidad diaria, no podrá atender del sindicato una petición tendiente a obtener un porcentaje elevado de aumento, porque existe un costo de producción sobre el que se ha basado y utilidades moderadas que le sirven para calcular la cantidad de sueldos o salarios que va a cubrir a cada obrero. Existe sin embargo la oportunidad de los sindicatos para hacer sus peticiones de aumento o de concesiones para los trabajadores; siempre y cuando las utilidades que va a percibir el patrón se eleven y el costo de producción y elevándose las ganancias, el patrón obtiene un margen que le permite proporcionar a los obreros un mayor salario.

Los sindicatos estudian las condiciones adecuadas en que puede presentarse el desequilibrio entre el costo de producción y la elevación en las utilidades futuras del patrón, para proceder a sus peticiones.

3. - PERIODOS DE ESTABILIDAD ECONOMICA

A partir de 1925, el país solo ha vivido un período realmente de estabilidad que corresponde de 1956 a 1967. Es imprescindible aclarar que desde 1969 se viene gestando un proceso inflacionario que ha tomado mucha fuerza; entre 1969 y 1973 se debilita y termina el período de estabilidad y empieza el período inflacionario por el cual atravesamos. (16)

La estabilidad que empieza a darse desde 1956 se caracteriza por el aumento mesurado de los precios del 3.9% anual, y también el auge financiero. De 1956 a 1967, los aumentos de precios descendieron bruscamente hasta ser bastante moderados y ligarse a las tasas de crecimiento del producto nacional.

Los precios registrados en los diversos sectores de la economía son muy indicativos para valorar hasta qué punto se dio una estabilidad que realmente llegara a un gran sector de la población. Por ejemplo, el índice de precios agrícolas creció en el lustro 1955-1960 a una tasa anual de 5.3% para descender entre 1960 y 1967 a 4.5%; tanto por su carácter generador deficiente, como por ser el sector que aporta la alimentación de la población, este comportamiento del sector agrícola era alentador y constituía una base adecuada para impulsar la industrialización del país.

Lamentablemente, en ese período de 1956 a 1967, el crecimiento del producto interno agrícola descendió a la mitad para estancarse en 3.8% anual. Al mismo tiempo, el crecimiento del índice de precios industriales fue el 4.4% entre 1955 y 1960, y de 2.5% entre 1960 y 1967, mientras que el producto interno industrial crecía de 1956 a 1967, 10.4% anual. (17)

(16) Antonio Ortiz Mena, Desarrollo Estabilizador, para los datos de 1940, y el Informe anual del Banco de México, para los datos de 1972.

(17) Informe anual del Banco de México, 1940 y 1972.

Esta estabilidad tuvo al trabajo que repercutieron en los diversos sectores de la economía y viceversa. Por ejemplo, en el sector externo los precios de algunas mercancías que -- exportaba el país en la segunda mitad de la década de los cincuenta se vieron merminados por condiciones extranacionales. Esto provocó la estabilización del valor de las exportaciones y con ello se afectó el crecimiento de la economía en los últimos años de la referida década. Las importaciones, por su parte, crecieron más lentamente entre 1956 y 1960.

Además, se recurrió a los créditos externos y de esta forma se pudo aumentar la inversión pública, y en menor escala, el incremento de las importaciones.

La inversión privada en el periodo de 1956 a 1967, sobre todo en su primera etapa de 1956 a 1960, casi se estancó, pues la autoridad monetaria no permitió que la tasa de interés fuera presionada a la baja. La inversión pública se ejerció, lo cual reanimó a la inversión privada en los últimos años del periodo. Tal circunstancia, junto con el incremento en las exportaciones, hizo que se recuperara la tasa del crecimiento del producto nacional que ya antes había alcanzado el 6.3%.

(18)

Por el lado del nivel de vida y de la distribución del ingreso, éste se hizo más equitativo, más que en 1940, pues el aumento del salario mínimo rebasó el 10%, tasa superior al alza de precios.

El efecto de la sustitución de importaciones cerró más la economía mexicana y la hizo más autodeterminada. La inversión bruta fija creció anualmente en el periodo de 1950 a 1960 el 7.5% a precios de 1960. Este crecimiento supera al

que corresponde a la exportación de mercancías, que crece al 4.7%.

La inversión privada y la inversión pública, en la historia reciente de nuestro país, han tenido un efecto compensatorio cuya explicación aún no es muy clara. Quizá la razón podría estar en los movimientos del ahorro disponible; el hecho es que el sector público está limitado por los períodos sexenales, para conciliar ambos tipos de inversiones, siendo notorio en toda administración el crecimiento paulatino de la inversión pública hasta llegar a la euforia a finales del período.

La limitación a que se hacía mención se ve menguada por la competencia que ambos sectores tienen, sobre todo en diversas ramas de la industria manufacturera, y la exclusividad que el sector público detenta en ciertos sectores como el de energía. Esto influye favorablemente en el sector privado, pues el sector público incrementa su participación en la demanda interna, que significó en 1972 el 39% del consumo, y el 34% de la formación interna bruta fija de capital. (19)

Por lo que hace a la industrialización, ésta rebasó en el período de 1956 a 1967, en la sustitución de importaciones, las cuales crecieron al 4.5 anual, en tanto que el producto nacional lo hizo al 6.3%. Siendo que México comercia en gran parte con Estados Unidos, y que este país cuenta con estabilidad después de la guerra, los ingresos por dicho concepto no han oscilado mayormente.

El turismo ha ido aumentando su participación en los ingresos de la cuenta corriente, hasta llegar al 43% en 1972. Los gastos de turismo en el país provienen bien sea de

(19) Informe sobre América Latina, CEPAL, 1972.

transacciones fronterizas o de turistas que vienen al interior, cuyos gastos son de bastante consideración.

Este periodo de estabilidad, de 1956 a 1967, se caracterizó también por el uso creciente de créditos públicos -- externos a plazo mayor de un año, de los cuales más del 95% se dirigió a inversión. Las inversiones extranjeras directas -- crecen rápidamente, así como las salidas de capital por conceptos de dividendos y regalías, y su ubicación no resulta todo lo deseable que se hubiera querido, máxime cuando existen -- sectores que reclaman dicha inversión apoyada por tecnología -- avanzada.

Nuestra economía se ha hecho menos sensible a los -- cambios del exterior, vistos éstos desde el ángulo de la cuenta corriente, ya que la cuenta de capital ha conducido a la -- economía en sentido opuesto.

Cualquier excedente de liquidez, por tanto, provocaría en la economía mexicana, consecuencias negativas en la balanza de pagos a través de fluctuaciones en los movimientos de capital a corto plazo. Con estabilidad de precios, las alzas en las tasas de interés internacionales tienden a tener efectos similares que los aumentos en el riesgo cambiario, en épocas de inflación.

En esta época, y en general en cualquier situación, -- la estabilidad, los cambios en el nivel de la tasa de interés -- están muy relacionados con los cambios en el medio circulante, y con el nivel de gasto de la población, cosa que se dio ampliamente de 1956 a 1967. La estabilidad del tipo de cambio -- dio pauta a la banca para hacerse de más ahorro voluntario y la emisión de pasivos no monetarios que mediante uso de controles selectivos, se pudieron orientar hacia el financiamiento del -- déficit del sector público y otras actividades específicas.

a) PERIODOS INFLACIONARIOS:

Al terminar la revolución y a partir de mediados de la década de los veinte, el país empezó a rendir parcialmente el atraso agrícola en que se encontraba. Para esto se decidió emprender una reforma agraria y levantar una infraestructura, obras ambas necesarias para animar al sector más importante de la economía de entonces. (20)

El período comprendido entre los años de 1933 a 1956 registra una tasa media anual de crecimiento de los precios de 10%. Hubo años, sobre todo en el transcurso de la Segunda Guerra Mundial, en que los precios crecieron más del 11%. Las causas de esta inflación fueron varias y sus características principales fueron el alza de costos y los incrementos de demanda, estos últimos, como consecuencia de la distribución del ingreso que se había empezado a dar desde años atrás, unida a la reforma agraria sobre los aumentos de los costos influyó el aumento de los precios de las importaciones.

A partir de 1938, y con el objeto de mantener en crecimiento el gasto público en infraestructura, se recurrió a la emisión monetaria a fin de allegarse recursos que la estructura impositiva rígida no permitía, como tampoco lo permitían los menguados impuestos al comercio exterior por la situación prevaleciente al finalizar el régimen cardenista. Esto, unido a los préstamos internos al Estado, agravaba el desarrollo inflacionario.

De 1940 a 1955, los gastos de inversión en obras de infraestructura se destinaron proporcionalmente a los siguientes renglones. (21)

(20) Idem.

(21) Datos del Departamento de Estudios Económicos del Banco de México.

Comunicaciones	51.0%
Agricultura y Ganadería	22.3%
Industria	18.3%
Servicios	5.4%
Otras Actividades	3.0%

51.0%

Agricultura y Ganadería

Industria

Servicios

Otras Actividades

22.3%

18.3%

5.4%

3.0%

Quizá la inflación que estas obras generaron en ese periodo sirva para explicar su efecto estabilizador a largo plazo en la década 1956-1960. Pero es un hecho que la derrama de ingresos que generaron, sin contrapartida de producción inmediata, fue en una etapa inicial altamente inflacionaria, como ya se ha visto.

b) EL SECTOR AGRICOLA COMO GENERADOR DE LA INFLACION.

Estamos enterados que existen dos tesis principales para explicar la inflación: la estructuralista y la monetaria. La primera atribuye las causas de la inflación a los desequilibrios del sector externo; la oferta inelástica del sector agropecuario; la industrialización basada en la sustitución de importaciones; el desfalte de la inversión pública y, entre otras más, la mala distribución del ingreso.

Por su parte, la tesis monetaria atribuye la inflación a los malos manejos de los instrumentos de política monetaria, destacando en primer lugar la falta de control del circulante y una emisión no acorde con la velocidad de circulación del dinero.

En realidad, para el autor de este trabajo, ambas teorías tienen aspectos, que vistos de manera conjunta, sirven para explicar en la forma más real posible el fenómeno de la inflación.

Aquí veremos la influencia del sector agrícola y del industrial en los períodos inflacionarios. Cuando ocurre que la demanda de alimentos no puede satisfacerse y, unido a esto se presenta una estrechez en el mercado para manufacturas, entonces es difícil mantener la estabilidad de precios. La relación entre el sector industrial y el agropecuario vía precios de materia prima y alimentos, por un lado, y sueldos y salarios, por otro, es decisiva para evitar o apresurar un espiral inflacionario.

El incremento en los precios de la alimentación implica que el ingreso de los trabajadores de las ciudades se contraiga, ya que una gran proporción de su presupuesto se destina a gastos de alimentación. Esto a su vez induce a una contracción en la demanda de manufacturas, lo cual por su parte conduce a una distribución regresiva del ingreso.

En México, el crecimiento promedio de la población es del 3.5% anual, y se distribuye en 2% de crecimiento urbano respecto al crecimiento rural. Hay por tanto, un 5.5% más que alimentar en las ciudades. Actualmente la elasticidad de ingreso de los alimentos es de 1.2 y el ingreso per cápita crece al 3%. Entonces, el producto agrícola tendrá que aumentar al 9.1%, tasa que en México se ha superado en años pasados, pero que en la actualidad es de 1.7%. De esta manera no sólo se provoca una inflación de demanda por el bajo crecimiento del producto agrícola, sino también de costos, pues las presiones de los trabajadores por recibir un mayor salario son el reflejo de los aumentos en los precios de los alimentos que no pueden hacer frente al crecimiento de la demanda, y esto impulsó el alza de los precios de las manufacturas, complementándose el círculo del cual es, por cierto, bastante difícil salir.

c) EL SECTOR INDUSTRIAL.

El sector industrial, junto con el agropecuario, deben mantener un equilibrio dinámico a través de las distintas fases de desarrollo por las que atraviesa cualquier economía, -- no importa el sistema en que se encuentre. Por ejemplo la -- URSS y Japón lograron el avance suficiente para convertirse en grandes potencias cuando apoyadas en el sector agropecuario -- impulsaron el sector industrial en sus diversas ramas y con -- las peculiaridades de cada uno.

Esto no quiere decir que México deba seguir un ejemplo en particular, pero sirve para ilustrar la importancia del equilibrio entre ambos sectores y el sector financiero. (22)

Por ello compró a los grandes terratenientes sus latifundios y los vendió a los campesinos convirtiéndolos en pequeños propietarios. El dinero en manos de los capitalistas -- podría correr infinidad de suertes de no haber sido, por la -- planeación del gobierno japonés, que decidió otorgar las más -- amplias facilidades en el terreno financiero, impositivo, etc., para que el capital se consolidase en el sector industrial.

Posteriormente, los terratenientes se convirtieron en verdaderos industriales apoyados por un gobierno, que para fortalecerse económicamente no encontró mejor camino que armar un sistema impositivo eficiente que haría de los agricultores el causante número uno y que subsidiaría a mediano plazo al -- sector industrial en tanto éste se apuntalara, como posteriormente sucedió.

Pero el punto es el siguiente: en México se ha dado un equilibrio entre ambos sectores, pero de 1967 a la fecha, --

(22) R. Kostow, Crecimiento Político, F.C.E., México, 1962. -- Págs. 72.

el sector agrícola se ha rezagado, y su importancia para la industria y el gobierno, como causante, les todavía bastante grande, además como ya se vio, para impedir un proceso inflacionario.

Quizá una solución que abarca la mayoría de los problemas en el campo sea la que ha propuesto algunos financieros ultimamente en el sentido de establecer empresas ejidales con un verdadero sentido administrativo.

Sabemos que México cuenta con una extensión territorial y una orografía bastante más amplia y complicada respectivamente que las del Japón, por ejemplo, pero este no debería ser un serio obstáculo en nuestros días para estructurar un sistema impositivo que contara con los medios suficientes para apoyar a ese sector, el cual podría aprovecharse mejor a través de impuestos y lograr al mismo tiempo beneficiarlo hasta donde es posible y poco a poco con una mejor distribución del ingreso.

"... El tipo de desenvolvimiento industrial que México ha seguido, con orientación hacia el mercado interno a base de sustitución de importaciones, asigna tareas bien definidas al sector agrícola. Como la producción industrial demanda divisas para su normal desarrollo y no genera su oferta para financiar las importaciones y hacer frente al servicio de la deuda correspondiente, el sector agrícola tiene que cumplir ciertas funciones si es que el país ha de observar un crecimiento sostenido, como producir alimentos para el consumo del sector agropecuario y de la población ocupada en otras actividades, bienes intermedios para la industria y generar un excedente exportable suficientemente grande como para cubrir el valor de las importaciones de bienes de inversión y las adquisiciones en el exterior de materias primas utilizadas en la capitalización del país y en la producción industrial. Por

otra parte, el sector agrícola puede contribuir también al desarrollo, mediante la transferencia de ingresos por diferentes vías a los demás sectores." (23)

La cita anterior fue escrita en 1966, cuando el sector agrícola todavía conservaba cierta fuerza en su crecimiento, y todavía se practicaba, de manera importante, la sustitución de importaciones. Ahora que se ha visto que este procedimiento de proteccionismo ha cumplido, y ya resulta negativo, es cuando más se necesita de un sector primario eficiente y con tasas de crecimiento que distan mucho de las que se están registrando, aunque sí podrán darse, pues de hecho ya se han dado.

(23) Leopoldo Solís, Cambios en la Estructura y Comportamiento de la Economía Mexicana, Investigación Económica, U.N.E., U.N.A.M., México, 1970, Volúmen 30, Número 117, Pág. 39.

CAPITULO CUARTO.

EL SALARIO Y REPARTO DE UTILIDADES EN MEXICO.

- 1.- El salario de la clase trabajadora del campo.
 - a) Situación del trabajador campesino que origina la emigración.
 - b) Clase de asalariados agrícolas y urbanos.

- 2.- La participación de utilidades en México.
 - a) Antecedentes.
 - b) Concepto y naturaleza jurídica.

- 3.- Sistema de participación de utilidades en - - México.

EL SALARIO Y REPARTO DE UTILIDADES EN MEXICO.

A) El salario de la clase trabajadora del campo.

La Ley Federal del Trabajo en su artículo 82 reza: -
"Salario es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo". (1)

Se llega a la conclusión de que cualquier jornada de trabajo, no es retribuida de manera adecuada, por ejemplo, si la jornada de trabajo es de ocho horas, generalmente, el trabajador que labora cuatro o cinco horas se considera que ha pagado el valor de su trabajo diariamente, por tal razón, las otras tres o cuatro horas de fuerza de trabajo generan la plusvalía que es la que enriquece al capitalista.

La misma Ley Federal del Trabajo en su artículo 90 dice: "Salario mínimo es la cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo".

"... El salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos". (2)

La clase trabajadora del campo, es la que recibe por sus servicios que presta en una jornada de trabajo esa cantidad menor y que en muchos de los casos ni el salario mínimo recibe el trabajador del campo.

(1) Alberto Trucha Urbina y Jorge Trucha Barrera, Nueva Ley Federal del Trabajo Reformada, Editorial Porrúa, S.A., México, 1976.

(2) Alberto Trucha Urbina y Jorge Trucha Barrera, Ob. Cit., Pág. 59.

La única fuente de ingreso del trabajador es el salario; es la manera de remunerar el servicio que presta, además, debe cubrir las necesidades alimenticias, culturales y de placer del trabajador y de su familia. (3)

En ningún momento el trabajador del campo satisface, cuando menos, las necesidades alimenticias de él y de su familia, en consecuencia, tampoco podrá cubrir sus necesidades culturales y de placer.

El artículo 270 reza que: "Trabajadores del campo son los que ejecutan los trabajos propios y habituales de la agricultura, de la ganadería y forestales, al servicio de un patrón."

... Los trabajadores en las explotaciones industriales forestales se regirán por las disposiciones generales de esta Ley". (4)

El artículo 281 nos dice que: "Cuando existan contratos de arrendamiento, el propietario del predio es solidariamente responsable con el arrendatario, si éste no dispone de elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores."

... Si existieren contratos de aparcería, el propietario del predio y el aparcerero serán solidariamente responsables". (5)

(3) Alberto Trecha Urbina, Nuevo Derecho del Trabajo, Editorial Porrúa, S.A., México, 1972, Pág. 291.

(4) Alberto Trecha Urbina y Jorge Trecha Barrera, Ob. Cit. Pág. 233.

(5) Ibidem, Pág. 133.

Generalmente la aparcería y el arrendamiento que usan los propietarios de fincas rústicas, son formas a que recurren para la explotación, es decir, los trabajadores que utilizan los aparceros o arrendatarios son explotados en forma desmedida en las labores del campo sin contar con las prestaciones e indemnizaciones a que tengan derecho. En el fondo, los propietarios de las tierras pretenden mantener una situación que durante siglos ha sido una de las fuentes de explotación de los trabajadores del campo, a pretexto de que celebran un contrato de aparcería o de arrendamiento. (6)

La relación agraria y la relación del trabajo tienen un fondo común; el trabajo que se ejerce sobre la tierra, nace obviamente, el derecho de poseerla. En cambio, del trabajo que se realiza en beneficio de otra persona, nace la relación que debe establecerse en el contrato de trabajo.

El trabajo del campo reviste fundamentalmente dos formas: La primera se refiere al trabajo asalariado, o sea aquel que se presta bajo la subordinación de otra persona y como consecuencia de un contrato de trabajo.

La segunda se refiere al trabajo de aparcería y el de arrendamiento agrícola que se regula por el Derecho Civil, amén de que en el campo existen el trabajo agrario que reviste las siguientes formas:

- a) El trabajo ejidal
- b) El trabajo común
- c) El trabajo del colono
- d) El trabajo del pequeño propietario.

(6) Mario de la Cueva, El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo, Editorial Porrúa, S. A., México, 1972. Pág. 501.

Por otro lado, existe el trabajo asalariado del campo, sujeto al contrato de trabajo, a fin de que los trabajadores del campo se encuentren sujetos por una parte, a la legislación agraria, por otra, a la legislación laboral, y por último a la legislación civil. (7)

En estas formas de trabajo se presentan muchos problemas de tipo humano que no se resuelven fácilmente regulando el contrato de trabajo, ni mediante la legislación laboral. Estas formas de trabajo operan en condiciones muy diversas; mientras que en unos casos la aparcería tiene grandes ventajas, por la otra, el arrendamiento de tierra es una explotación desmedida del campesino.

El salario mínimo, se aplica en términos muy diferentes al resto de actividades económicas. En el campo el único salario máximo que se puede pagar, es el mínimo, por considerarse como sujetos de trabajo del campo los que llamamos peones. En otras actividades existen al lado del salario mínimo, aplicable a trabajadores no especializados, otros salarios de monto más elevado y otros salarios mínimos; por tal razón, el trabajador del campo difícilmente podrá adquirir mayores salarios, en consecuencia, las condiciones de vida son deprimentes de nuestros campesinos que carecen de todas las prestaciones, antigüedad y apego a la tierra, las ventajas económicas que consigna la ley, solamente favorecen al latifundio, el patrón del campo, dueño del latifundio, si estaba en posibilidad de otorgar esas ventajas y las otorgaba; sin embargo, la pequeña propiedad, generalmente, no está en posibilidad de conceder esas ventajas que necesariamente debe disfrutar el trabajador campesino o agrícola, tal como lo señala el artículo 283 de la Ley Federal del Trabajo, Fracción II que el patrón tiene la --

(7) Moisés Aguilar Lugo, La Insuficiencia de los salarios un freno al desarrollo económico, tesis Profesional, México - 1967.

obligación de suministrar a sus trabajadores en forma gratuita, habitaciones adecuadas según el número de familiares o dependientes económicos, además, proporcionar un terreno para la cría de animales. (8)

Lo que reza el artículo anterior, realmente, es maravilloso, pero en la práctica es todo lo contrario, el patrón en ningún momento se preocupa de proporcionar, cuando menos, un pequeño lote para construir un jacal, porque el peón, generalmente, tiene que recorrer todos los días, cientos de metros de su casa a su trabajo.

Los trabajadores del campo son gente marginada, que venden su fuerza de trabajo por un precio raquíscico que es totalmente deficiente para cubrir sus necesidades primordiales, de ahí resulta la concentración en las zonas urbanas o industriales de emigrantes provincianos, que veremos más adelante.

El patrón mismo, desconoce sus obligaciones porque jamás en su vida ha tenido en sus manos una Ley Federal del Trabajo para tener conocimiento de que a sus trabajadores se les debe proporcionar medicamentos gratuitamente para curarse sus enfermedades o las de sus familiares. Tampoco tiene a su disposición el patrón, personal adiestrado para que preste los primeros auxilios al trabajador y a sus familiares como lo rezan las Fracciones IV, V y VI del artículo 233 de la misma Ley. (9)

Con las condiciones de referencia que se han hecho, se aprecian las circunstancias que determinan el trabajo del campo, además, se ignoran los datos exactos de cada una de las

(8) Alberto Trueba Urbina, Ob. Cit., Pág. 337.

(9) Ibidem, Pág. 337.

diversas formas del trabajo, por lo que se concluye que los campesinos, por la tenencia de la tierra, no podrán superar o modificar su estancamiento.

1.- SITUACION DEL TRABAJADOR CAMPESINO QUE ORIGINA LA EMIGRACION.

Debido a la constante violación de nuestras leyes en lo referente a la protección de los campesinos en el pago de sus salarios, necesariamente tienen que buscar otra fuente de trabajo, y surge el problema de la emigración hacia las ciudades del país con la esperanza de conseguir un empleo mejor remunerado.

Los trabajadores en muchos casos no se ofrecen espontáneamente, pero tienen una necesidad aguda de conseguir empleo asalariado para mejorar sus condiciones de vida y la de sus familiares, porque lo que producen sus tierras, logran medianamente alimentarse, por tal razón, se exponen frecuentemente a contraer enfermedades que los mantiene en malas condiciones de salud. (10)

Son víctimas de discriminación en relación a otros trabajos. Los indígenas campesinos, realmente, pasan a ser desocupados o subocupados en las zonas urbanas y en las áreas metropolitanas hasta que se capacitan en labores no agrícolas, este subempleo de la mano de obra es considerable en la economía nacional, si se estima en horas trabajadas respecto a horas disponibles para el trabajo.

(10) Condiciones de vida y de trabajo de las poblaciones indígenas en los Países Independientes, Conferencia Internacional del Trabajo; C.I.T. VIII Informe 1955 Págs. 153-154.

En las áreas rurales es característica la existencia de sistemas de cultivo que durante cortas temporadas emplean grandes masas de jornaleros, incluyendo mujeres y niños de diez a catorce años de edad y, que tienen la idea de que realmente trabajan cuando llega la temporada de cosechar.

La explotación afecta a los sectores de campesinos más atrasados, amén de que no faltan los intermediarios y especuladores que pagan a los campesinos más pobres, precios irrisorios por sus cosechas; para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones indígenas, es necesario introducir el progreso técnico, con la ayuda de los profesionistas agrónomos a fin de desplazar ese procedimiento tradicional de trabajo. Urge también, capacitar a nivel nacional, a grupos de trabajadores del campo para tecnificar en grado y formas razonables al campo mexicano, para elevar la productividad y el nivel de vida de los campesinos.

Por tal razón, se deduce que es muy necesaria la intervención del gobierno para implantar nuevas técnicas de cultivos y aportar nueva maquinaria, a fin de dar una urgente solución al problema del campesinado, no sólo por razones de humanidad y justicia que eleven el nivel de vida del campesino y los suyos, sino porque su situación afecta en gran proporción a la economía nacional en su totalidad y de continuar esta situación, no es nada remoto que llegue el día en que el campo sea abandonado como consecuencia del fenómeno de la emigración de los campesinos hacia las áreas urbanizadas, además, del gravísimo problema actual y de siempre de nuestros braceros mexicanos en los Estados Unidos de Norteamérica.

2.- CLASE DE ASALARIADOS AGRICOLAS Y URBANOS.

Bajo el dominio de la economía capitalista, los - -

trabajadores del campo son los que más padecen, las capas pobres del medio rural en nuestro país, padecen en su mayoría -- una grave desnutrición, insalubridad e ignorancia, así como la falta de habitación.

El desarrollo a que tiende el capitalismo nacional --

necesita de la incorporación del campo al desarrollo de la -- economía industrial y mercantil, esta incorporación después de la revolución democrático-burguesa de 1920 se afirmó económicamente durante el período cardenista, para dicha incorporación y para el desarrollo del cooperativismo estatal se crearon instituciones que administraron créditos, riego e instrumentos agrícolas (fundación del Banco de Crédito Agrícola y Ejidal). Se crearon también organizaciones que en lugar de favorecer a los pobres del campo, a su servicio, arbitrariamente les controlan la producción y la venta de sus productos, poniendo el interés campesino a merced de la burguesía y sus intermediarios, además de los acaparadores.

La incorporación de la economía agrícola al dominio del capitalismo, fue sin duda, un paso agigantado y necesario para el desarrollo de México, pero ese progreso se debió a la explotación de los indigentes del campo por los terratenientes y políticos de todas clases.

La existencia relativa del ejido como propiedad colectiva de la tierra y la fuerza política del campesinado, han sido instrumentos que utiliza la burguesía a fin de aparentar que han terminado, usando la demagogia, con los rasgos feudales para beneficiarse a sí misma, de este modo han engañado al campesino con el mito de la "Reforma Agraria", en consecuencia, desaparece esa fuerza revolucionaria de los trabajadores del campo.

Cuando el capitalismo se le niega ayuda, recurre a --

la coacción para aplicarla a los ejidatarios, al pequeño propietario y al campesino pobre se lo somete a un régimen de miseria en donde es característico el endeudamiento constante, la renta y abandono de las parcelas, la venta de éstas y la pérdida definitiva de la tierra, en consecuencia, obstaculiza el aumento de la propiedad de la tierra y la producción por el campesino. La presión del capitalismo y su representante el gobierno van cambiando la existencia y la condición del hombre en el campo, de obrero pasa a ser obrero rural, proletario agrícola que se ve obligado a vender su fuerza de trabajo por un salario de miseria. Los certificados de inafectabilidad agrícola y ganadera son el arma jurídica del capitalismo utilizada para violar los escasos derechos del trabajador del campo, con ese pretexto se mantiene la propiedad de la tierra en pocas manos.

En los distritos de riego la propiedad no ejidal adquiere gran importancia desplazando a la propiedad ejidal, por su propia naturaleza y desarrollo del capitalismo tiende a destruir toda planificación que no sea la gran propiedad en los medios de producción demostrando esto que las zonas fértiles y de riego son para enriquecer más a la burguesía.

El uso constante del capital imperialista en la producción nacional, contribuye a aumentar la miseria en los trabajadores del campo, principalmente en lo que se refiere a las diversas ramas productivas necesarias para la industria de los intereses norteamericanos como el algodón, café, azúcar, caudera, henequén, dieno control, reduce constantemente los ingresos de las masas campesinas al transformar la agricultura nacional para beneficiar al capitalismo imperialista.

El capitalismo explota día a día al proletariado y a

las masas trabajadoras del campo comprándoles su fuerza de trabajo a más bajo precio, y como ya se ha dicho en págs. anteriores, en muchos de los casos no perciben ni el salario mínimo establecido.

El proletariado está obligado a trabajar para poder vivir con su familia y no morirse de hambre, se puede decir que está viviendo en aquellas etapas del desarrollo de la sociedad como el esclavismo y feudalismo con la única diferencia de que el capitalismo da la libertad de trabajar para una sola clase, la de los explotadores, los capitalistas, únicos dueños de los medios de la producción, de las fábricas, la tecnología, los instrumentos más modernos para explotar la tierra.

Por eso el capitalismo es un sistema social cuya crueldad y deshumanización ha llegado a dividir a la sociedad en dos clases con intereses opuestos e irreconciliables, que están en lucha constante hasta el momento en que la clase que sostiene la producción social tome conciencia de su papel de vanguardia de las demás clases explotadas, a fin de que su fuerza de trabajo sea bien remunerada para cubrir sus necesidades indispensables como la alimentación, vivienda, vestido y educación de sus hijos.

En México la institución del Salario Mínimo es general para todos los trabajadores de las industrias y oficios o profesiones atendiendo a lo suficiente para cubrir las necesidades de cada región y desechándose el Salario Mínimo industrial al que se refieren las leyes de Nueva Zelandia, y quedando la fijación del salario profesional al arbitrio de los contratantes en un libre juego de lucha de clases, a través del contrato colectivo y la huelga.

El salario mínimo lo determinó el gobierno federal por medio de la Secretaría del Trabajo en 1931, posteriormente

fue fijada por las Juntas de Conciliación y Arbitraje de cada Estado, y por las del Distrito Federal y las de los territorios, ya que las Comisiones Especiales del Salario Mínimo no funcionan conforme lo establece la ley.

En cuanto al Salario Mínimo Industrial, no existe, porque se señala en los contratos colectivos de trabajo o en los contratos ley y que casi siempre exceden al fijado por la ley; sucede igualmente con los trabajadores sindicalizados; sin embargo en múltiples ocasiones, los patronos eluden hábilmente el cumplimiento del salario mínimo a los trabajadores libres, porque generalmente no lo perciben.

Los salarios mínimos se fijarán por Comisiones Regionales integradas con representantes de los trabajadores, patronos y del gobierno, y serán sometidos a su aprobación por una Comisión Nacional que se integrará en la misma forma prevista para las Comisiones Regionales.

Los salarios requieren para su fijación, de la intervención del Estado, que está obligado a buscar el bienestar de todos y en especial tutelar los intereses nacionales como un todo orgánico, y para proteger al trabajador en forma individual, ya que forma parte integrante de la colectividad, porque en la realidad, se puede asegurar que en un 40% de los casos se violan los preceptos legales que rezan el salario mínimo y no solamente en el campo, sino también en el medio urbano, debido al desconocimiento de los derechos de los trabajadores, ignorancia, además, no deja de faltar el dolo de los empresarios e insuficiencia o falta de vigilancia por autoridades honestas del trabajo de los gobiernos de las entidades municipales.

B) LA PARTICIPACION DE UTILIDADES EN MEXICO.

Una de las causas principales que originaron la revolución social, fue el malestar económico de las clases trabajadoras como consecuencia del sistema injusto de la repartición de utilidades obtenidas; y ese malestar se agravó hasta llegar a convertir a los trabajadores en verdaderos esclavos de los capitalistas con el apoyo permitido de las administraciones dictatoriales.

Hasta noviembre de 1962 la fracción VI del artículo 123 Constitucional rezaba: "... En toda empresa agrícola, comercial, fabril, o minera; los trabajadores tendrán derecho a una participación en las utilidades que será regulada como indica la fracción IX..."

Esta última fracción dispuso que una comisión especial formada en cada municipio y subordinada a la Junta Central de Conciliación que se estableciera en cada Estado procediera a fijar la participación de utilidades.

La Suprema Corte de la Nación, al hacer referencia a la aplicación de las fracciones VI y IX en cuestión, dictó diversas ejecutorias con las cuales se estableció que, los trabajadores no podían exigir participación en las utilidades por no estar reguladas concretamente.

En otra sentencia, la Suprema Corte de Justicia, determinó que los obreros podían intentar una acción declarativa para que se les reconociera el derecho a participar en las utilidades de la empresa.

El hecho de que los obreros se hallaron imposibilitados de hacer uso del derecho que la Constitución les otorga para participar en las utilidades de las empresas, por falta de reglamentación de las fracciones VI y IX del artículo 123 Constitucional, no impidió sin embargo que en los contratos de

trabajo por voluntad de los trabajadores y patronos se estipulara la obligación de éstos, de practicar el reparto de utilidades en beneficio de sus asalariados o empleados.

El máximo Tribunal estableció que el Artículo 123^o consagraba garantías mínimas en beneficio de los trabajadores, las que podían ser aumentadas por la ley, por las autoridades del trabajo, o bien por convenio entre obreros y patronos, por tal razón, todo pacto que fijara las condiciones en la participación de las utilidades y que beneficiara a los trabajadores, tenía plena validez.

Para los trabajadores, hasta con un ejercicio determinado para que tengan derecho a percibir parte de las utilidades por vía de reparto aunque la empresa haya sufrido pérdidas en ejercicios anteriores.

Para determinar la utilidad repartible a los trabajadores, las empresas no pueden reducir como gasto la cantidad que corresponde a los trabajadores por concepto de participación. La empresa en un término de diez días, dará a saber a los trabajadores la declaración anual que haya presentado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Por otro lado, los trabajadores tendrán un plazo de treinta días para formular ante la misma Secretaría, las observaciones y objeciones que consideren pertinentes al día siguiente de su declaración.

(11)

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá estudiar la declaración de los patronos y los puntos de vista de los trabajadores y resolver con base en dicho estudio si son correctos los datos contenidos en la manifestación.

(11) Ley Federal del Trabajo, Artículo 121, Editorial Porrúa, México, 1976. Pág. 68.

El reparto de utilidades entre los trabajadores, deberá efectuarse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que el patrón deba pagar su impuesto anual y que coincida necesariamente con la fecha en que presentó su declaración.

Si posteriormente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aumenta la utilidad gravable, los trabajadores tendrán derecho a percibir en forma adicional la parte de las utilidades correspondientes a dicho aumento. (12)

1.- ANTECEDENTES.

Corresponde a los Estados Unidos de Norteamérica ser el país precursor del sistema del reparto de utilidades como plan experimental para armonizar los intereses de los sectores de la producción; en el año de 1894, Albert Gallatin fue el primero que implantó el reparto de utilidades en su fábrica de vidrio de New Geneva, Pensylvania. (13)

No obstante, se dice que el francés Edmé Jean Leclair, es conocido como el padre de la participación de utilidades, por ser el primero en señalar el sistema de participación de utilidades; en 1843, reparte doce mil doscientos francos, adoptando sus sucesores, el siguiente sistema de repartición: 10% para fondo de reserva y del resto de las utilidades; el 25% para la gerencia y el 50% para los obreros en proporción a su salario. (14)

(12) Ibidem. Pág. 69.

(13) Memorias de la Primera Comisión Nacional para el Reparto de Utilidades, Tomo 11 Pág. 683.

(14) Ibidem, Pág. 688.

Del 1846 en adelante, surgieron múltiples casas participantes en las diversas naciones europeas, en Inglaterra se distinguieron la Smith Metropolitan, la VanderWorth, Liverpool y la Cardiff.

La encuesta francesa de 1901-03 dio a conocer la existencia de sólo 123 establecimientos participantes en Francia. Según el Board of Trade de Inglaterra, en este país en 1906 había 65 establecimientos que daban beneficio a sus trabajadores y en 1915, ya existían 153.

Después de la Primera Guerra Mundial, en 1921, la Oficina de Trabajo de Francia, encontró solamente 75 establecimientos participantes, 30 en Estados Unidos, 10 en Suiza, 2 en Italia y 2 en los países Bajos. En otros países también ha sido adoptada la participación de utilidades como en España en la época de la República, Holanda, Austria, Suecia, Australia, Bélgica, Checoslovaquia, Yugoslavia, India, en casi todos los países sudamericanos. (15)

2.- CONCEPTO Y NATURALEZA JURIDICA.

La llamada participación en las utilidades o en los beneficios, constituyen una prestación adicional y diferente del salario, que eventualmente reciben los trabajadores que se encuentren ligados a un patrón como consecuencia de una relación de trabajo. (16)

Por lo anterior, se desprenden algunos conceptos de los siguientes autores: La Oficina Internacional del Trabajo define la participación en los beneficios "como: el sistema

(15) Ibidem, Pág. 471.
(16) Ibidem, Tomo 11, Pág. 387.

de remuneración por el que el empleado de participación al - -
conjunto de sus trabajadores, en los beneficios netos de la - -
empresa, además de pagarles el salario normal".

El Congreso Internacional de Participación de Utili-
dades celebrado en París en 1889, la definió como: "Un acuerdo
expreso o tácito concretado libremente, en virtud del cual el
obrero o el empleado recibe una parte, fijada de antemano, de
los beneficios".

Francisco Muro de Nadal considera a la participación
en los beneficios como: "todo sistema de remuneración mediante
el cual se distribuye entre todos o parte de los trabajadores
de una empresa, un porcentaje de las utilidades obtenidas por
la misma, en adición al salario normal que corresponda a su
ocupación y especialidad".

El concepto de Bremauntz nos dice: "la participación
en las utilidades es el sistema de remuneración contractual o
legal mediante el cual el trabajador recibe un porcentaje de -
los beneficios líquidos del empresario sin participar en las -
pérdidas y cuyo monto viene a ser una adición a sus prestacio-
nes (salario real), que aumentan la retribución a la fuerza de
su trabajo, disminuyendo la plusvalía que percibe el capita-
lista".

Para Eugenio Botija dice que: "es una forma especial
de remuneración que entraña una actitud político-social, ten-
diente a resolver la lucha entre el capital y trabajo, asociando
al trabajador a la empresa, buscando su adhesión, su entu-
siasta cooperación y más estricta fidelidad, sirviendo de in-
centivo al tránsito del contrato de trabajo al contrato de
sociedad". (17)

(17) Ibidem, Pág. 837-838.

... "La participación obrera en las utilidades es el derecho de la comunidad de trabajadores de una empresa a percibir una parte de los resultados del proceso económico de producción y distribución de bienes o servicios..." (18)

... "La participación de los trabajadores en las utilidades es el reconocimiento constitucional del factor trabajo como uno de los elementos integrantes de la realidad económica, de donde nace su derecho a participar en los resultados del proceso económico; un derecho del que a su vez se infiere que la empresa no es más que un feudo del empresario, sino una participación de dos factores, ciertamente distintos y con intereses opuestos, pero dos factores que por concurrir en elementos igualmente indispensables, tienen el derecho a compartir los beneficios de la actividad conjunta..." (19)

De las definiciones ya mencionadas, se observa que todas persiguen la misma finalidad. Aunque unas dicen que la participación de utilidades constituye una prestación adicional y distinta del salario, que de ningún modo debe identificarse con éste, además, se observa en las mismas que la participación en las utilidades deviene de un convenio y otras que puede derivar de una relación contractual o de un ordenamiento legal.

Otros autores dicen que la participación obrera o de los trabajadores en las utilidades, es el derecho que tienen como resultado del proceso económico. No obstante, que a pesar de observar fundamentos diferentes, todos están de acuerdo en que: "es la acción y efecto de participar el trabajador en los beneficios de la producción, o sea en la utilidad o plusvalía". (20)

(18) Mario de la Cueva. Ob. Cit. Pág. 325.

(19) Ramírez. Citado por Mario de la Cueva. Ob. Cit. Pág. 325.

(20) Memorias. Ob. Cit. Tomo 1, Pág. 63.

En cuanto a su naturaleza jurídica, el reparto de utilidades es un derecho que nace por la prestación de servicios, tiene vida propia y el carácter de una prestación adicional (en la relación de trabajo). Hay opiniones que atribuyen a este derecho el carácter de salario complementario; otros afirman que transforma al trabajador en asociado del patrón.

(21)

No se puede estar de acuerdo con las anteriores opiniones en virtud de que la participación de utilidades puede confundirse con el salario por que éste es la cantidad que debe pagarse invariablemente al trabajador a cambio de su actividad, en tanto que aquélla es el derecho que corresponde al trabajador por participar en los beneficios de la producción, por tal razón, se entiende que el salario se paga necesariamente como retribución al trabajo personal, en cambio, el reparto de utilidades sólo tiene lugar cuando hay también en la empresa, es decir, que el pago del salario no está sujeto a que la empresa obtenga o no utilidades en la producción, se fija anticipadamente, en cambio, la participación es eventual.

(22)

La segunda tesis dice que el reparto de utilidades convierte al trabajador en asociado del patrón, tampoco estamos de acuerdo, ya que la participación no sólo sería para los beneficios de la producción, sino que también cargaría con las pérdidas.

(23)

Las personas sujetas a la participación de utilidades, son las físicas y morales, que por medio de la combi-

(21) Memorias. Tomo 11 Pág. 308.

(22) Memorias. Tomo 1 Pág. 602.

(23) Memorias. Tomo 11 Pág. 309

ción organizada de trabajo y capital, produzcan bienes o servicios en forma continua y con fines de lucro. Aunque la empresa se constituye con el trabajo y el capital, hay quienes afirman que las utilidades no las ganan dichos factores, sino que son producto de la actividad, de los conocimientos y de la previsión del empresario que es su legítimo dueño; pero si para consideramos que la relación de trabajo es de un contenido humano extraordinario y que sólo con ese criterio es posible analizarla y referirse a ella, no podemos pensar que la parte trabajadora no tiene otro derecho que el de obtener su salario a cambio de los servicios proporcionados y que los patronos pueden aplicar íntegramente todos los beneficios de la producción, por que haya o no participación de utilidades en las legislaciones o en las prácticas laborales sentimos que la relación de trabajo no se norma, ni se satisface exclusivamente a través del pago de un salario, sino de otras prestaciones que indiscutiblemente coadyuvan a mejorar las relaciones entre los factores de la producción. (24)

C) SISTEMA DE PARTICIPACION DE UTILIDADES EN MEXICO.

Los sistemas usuales que se han implantado para la participación, han sido el voluntario y el obligatorio. Es voluntario desde el momento en que las empresas que llevaron a la participación de las utilidades antes de su reglamentación, por medio de un convenio con los trabajadores o por mutuo propio, lo hicieron conscientes de que al cumplir con una disposición constitucional de contenido sumamente grandioso, cristalizaban mejores relaciones entre el capital y el trabajo, lo que produce no sólo un beneficio a la empresa, sino un aliciente económico para el país en general.

(24) Memorias. Tomo 11 Pág. 310

Es obligatorio, no sólo porque esté reglamentado por la Ley, sino porque las prestaciones concedidas a los trabajadores por voluntad del patrón por medio de un convenio, si no que haya disposición legal alguna que sirva para hacerlo efectivo, por costumbre se convierten en obligatorias, pues no se puede privar a un trabajador de un derecho que por méritos propios ha conseguido.

El artículo 123, fracción IX, incisos B y D, prácticamente limita el derecho absoluto de los obreros a participar de las utilidades, destinándose las mismas en parte al incremento del capital, además de las excepciones de las que habla la ley en caso de empresas nuevas y necesarias, y trabajo de exploración, dando preferencia al desarrollo y superación económica industrial, pero en la mayoría de los casos son para el beneficio personal del empresario que evade su reinversión por lo que debería existir una ley y un organismo para vigilar y obligar al empresario para que efectivamente esas utilidades se destinen a la producción y que el sacrificio de los trabajadores merezcan la pena beneficiándose conjuntamente.

REPARTO DE UTILIDADES DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES (C)

El reparto de utilidades se distribuye de la siguiente forma: una parte para el fomento del desarrollo industrial, y por tanto, implícitamente para el beneficio del empresario, y la segunda parte se destina para la ampliación, mejoramiento y perfeccionamiento de maquinaria y procesos de producción, aumentando también el valor de los bienes de producción y beneficiando igualmente al empresario.

La tercera parte se considera como la más importante, porque es la que se destina a los trabajadores, pero existe el problema de ignorar en qué proporción se debe repartir, solamente la Comisión Nacional tiene esa tarea de señalar el porcentaje relativo a las utilidades para los trabajadores y es-

estableciendo un mínimo que como enfatiza el maestro Fructu -
Urbina, respeta la lucha de clases.

El mismo autor, también considera injusto el hecho de eximir de utilidades a las empresas de reciente creación, puesto que contrarían el mismo texto constitucional que señala que "a trabajo igual corresponde salario igual", no existe razón para eximir de ganancias al trabajador en igual de condiciones.

El trabajador, aunque no tenga derecho a intervenir en la dirección de la empresa, lo tiene en cambio para que se le comunique el balance del ejercicio económico de la empresa y se le permita la inspección de la contabilidad en los términos que autoriza la ley, sin olvidar que la participación de utilidades es accesoria y complementaria del salario:

CAPITULO QUINTO.

LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR DEL CAMPO Y SU SITUACION JURIDICA.

1.- Los artículos 27 y 123 Constitucionales.

2.- Beneficios que señala la Constitución.

3.- Función social de la Reforma Agraria.

LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR DEL CAMPO Y SU SITUACION JURIDICA.

A) LOS ARTICULOS 27 Y 123 CONSTITUCIONALES.

Los derechos del campesino, son los mismos que tiene todo ciudadano en razón a que la Constitución Política de 1917 lo establece concretamente en los artículos 27 y 123 constitucionales; sin embargo, en la realidad jurídica de México es bastante distinta. En el agro mexicano, se localiza que la población rural se encuentra aislada más notoriamente de la justicia de las leyes y si bien es cierto que el artículo 27 da origen a la Ley de Reforma Agraria, y el artículo 123 a la Ley Federal del Trabajo, sin embargo, tal parece que la Ley Federal del Trabajo protege en forma particular, al trabajador urbano, ya que las disposiciones contenidas en la misma son obvias de las frecuentes violaciones en el medio rural.

El campesinado se encuentra con el grave problema de tener una Legislación Agraria inadecuada y desordenada en su aspecto general. A partir del momento en que nacieron los problemas del campo, se han legislado una serie de ordenamientos legales y a pesar de su contenido, no se cumplen en su totalidad por las exigencias de carácter político y social, tal lo antes mencionado, podemos citar la Ley del 6 de enero del 1915, cuya expedición fue en la época de sangrienta lucha civil, en consecuencia, se realizó en un principio de manera defectuosa, irregular y precipitada. (1)

Una ley de tal naturaleza, obviamente, estaba sujeta a imperfecciones, principalmente de tipo jurídico y por ello encontramos que la Ley del 6 de enero de 1915, fue en principio

(1) Lucio Bendieta y Gómez, El problema agrario de México, Editorial Porrúa, México. 1974, Pág. 191.

motivo de los más violentos ataques, sin embargo, no debemos olvidar que los principios jurídicos de esta Ley, descansan en toda la estructura jurídica agraria de México.

Se consideró que el carácter provisional de las dotaciones y restituciones era el punto débil de la ley, ya que dejaba en situación incierta a los pueblos y a los latifundistas (acendados). Por tal razón, y por decreto del 19 de septiembre de 1916, se reformó la Ley en el sentido de que las dotaciones y restituciones serían definitivas, por consiguiente, se ordena que no se lleve a cabo providencia alguna en definitiva sin que los expedientes sean revisados por la Comisión Nacional Agraria y aprobado el dictamen de la misma por el Ejecutivo. (2)

La Ley del 6 de enero de 1915, como es sabido, fue reformada el 3 de diciembre de 1931, y por último, al reformarse el artículo 27 Constitucional, desapareció de la Legislación Agraria, pues ya no se le consideró como Ley Constitucional. (3)

Después de promulgar nuestra Carta Magna de 1917, se observó una atención más notable a los numerosos problemas del campo, particularmente a lo que se refiere a la pequeña propiedad existente en la época que entró en vigor dicha Constitución y como lo preveía el artículo 27 Constitucional por lo que surgiera, y la protección a la pequeña propiedad se elevó a la categoría de garantía individual.

Es sabido que en esta protección Constitucional es el único límite que se opone a la acción dotatoria y a la acción restitutoria de tal manera que el Constituyente estimó --

(2) Ibidem. Pág. 1919.

(3) Ibidem. Pág. 191.

que la vida de la pequeña propiedad tiene igual o más importancia que la distribución de la tierra entre los núcleos de población que realmente se ven necesitados.

"No solo se manda el respeto absoluto de la pequeña propiedad, sino que se ordena expresamente que el Estado procure el desarrollo de la misma". (4)

"Así queda completo el plan de reforma agraria que contiene el artículo 27 Constitucional, según el cual, sólo será posible la coexistencia de la propiedad ejidal y la pequeña propiedad, pues la propiedad mediana que se deriva de las Leyes Agrarias de los Estados en los cuales señala la máxima extensión que puede poseer un individuo o sociedad dentro de sus respectivas jurisdicciones, sólo tiene existencia transitoria: podrá vivir mientras no sea indispensable dotar de tierra a algún núcleo de población rural, porque en cuanto se presenten nuevas necesidades agrarias, por virtud del crecimiento de los poblados campesinos ya existentes, la mediana propiedad, única para la cual se estableció el reparto absoluto como garantía constitucional". (5)

Por lo anterior, se observa que la situación jurídica del campesino, se origina con la Ley del 6 de enero de 1915 y de la Constitución de 1917 sobresaliendo fundamentalmente las siguientes ideas: pequeña propiedad y ejido.

El concepto que se tiene de la pequeña propiedad, es un poco difícil de definirla y por consiguiente, nos apeguemos a lo que reza la fracción XV del artículo 27 Constitucional: "Las Comisiones Mixtas, los Gobiernos Locales y las demás autoridades encargadas de las tramitaciones agrarias, -

(4) Ibidem. Pág. 199.
(5) Ibidem. Pág. 200.

no podrán efectuar, en ningún caso, la pequeña propiedad agrícola o ganadera en explotación e incurrirán en responsabilidad, por violaciones a la Constitución, en caso de conceder dotaciones que la afecten".

"Se considerará pequeña propiedad agrícola la que no exceda de cien hectáreas de riego o humedad de primera o sus equivalentes en otras de tierras en explotación".

"Para los efectos de la equivalencia se computará una hectárea de riego por dos de temporal, por cuatro de agostadero de buena calidad y por ocho de monte o de agostadero en terrenos áridos".

"Se considerará, asimismo, como pequeña propiedad, las superficies que no excedan de doscientas hectáreas en terrenos de temporal o de agostadero susceptibles de cultivo, de ciento cincuenta cuando las tierras se dediquen al cultivo del algodón, si reciben riego de avenida, fluvial o por bombeo, de trescientas, en explotación, cuando se destinen al cultivo de plátano, caña de azúcar, café, henequén, hule, cocotero, vid, olivo, quina, vainilla, cacao o árboles frutales".

"Se considerará pequeña propiedad ganadera la que no exceda de la superficie necesaria para mantener hasta quinientas cabezas de ganado mayor o sus equivalentes en ganado menor, en los términos que fije la ley, de acuerdo con la capacidad forrajera de los terrenos."

"Cuando, debido a obras de riego, drenaje o cualquiera otras ejecutadas por los dueños o poseedores de una pequeña propiedad a la que se le haya expedido certificado de inafectabilidad, se mejore la calidad de sus tierras para la explotación agrícola o ganadera de que se trate, tal propiedad no podrá ser objeto de afectaciones agrarias, aún cuando, en - -

virtud de la mejora obtenida, se refieren los máximos señalados por esta fracción, siempre que se reúnan los requisitos que fije la ley". (6)

Como se observa, la única diferencia estriba en el número de hectáreas, calidad de las tierras y fundamentalmente en el hecho de que son superficies inafectables.

Después de tener el concepto de lo que es la pequeña propiedad, veremos las definiciones de lo que es el ejido. El diccionario de la Real Academia dice que: "Ejido. Es el campo o tierra que está a la salida del lugar, que no se planta ni se labra o es común a todos los vecinos, y suele servir de dehesa (tierra destinada a pastos) para el uso de los vecinos".

El diccionario Seriche nos dice que: "Ejido, es el campo o tierra que está a la salida del lugar, que no se planta ni se labra (se deriva del latín Exitus, que significa salida)."

El diccionario Larousse dice que: "Ejido. Es el campo común de todos los vecinos de un pueblo, lindante con él, que no se labra, y donde suelen reunirse los ganados o establecerse las eras".

Ya tenemos algunas definiciones de lo que es el ejido por los diccionarios ya mencionados, pero nos preguntamos, ¿qué sucede con el ejido?. Podemos asegurar que una buena parte de la producción agrícola nacional, recae en los ejidos, que están dotados del 40% de las superficies dedicadas a la agricultura y la ganadería, sin embargo, la situación del ejido es desesperante por encontrarse en quiebra como

(6) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

consecuencia del mal reparto de la tierra e inseguridad en su tenencia, al quillero y tráfico de parcelas, al hacinamiento de miseria, escasez de agua en casi todo el país, al hacinamiento que ha atomizado las parcelas; obstáculos casi inevitables de tipo técnico y humano, a la no colectivización del trabajo en el campo y sobre todo, a la presencia de la corrupción y demagogia. (7)

Todos esos fenómenos, derivados de malos manejos, de inoperante planeación y de la falta de preparación del campo agrario, han originado la ruina económica del 93% de los ejidos que existen en el país, de los cuales solamente 7% se han constituido en sociedades de crédito, cuya cartera vencida de 6 mil millones de pesos tuvo que ser condenada por el gobierno de Luis Echeverría, como había venido ocurriendo, aunque parcialmente, en sexenios anteriores.

Los ejidos son una empresa ruinososa en la que se encuentra sumergida toda el sistema gubernamental mexicano. Las autoridades agrarias exponen argumentos sin validez, presentan cifras y estadísticas falsas para disimular la realidad.

Se ha intentado aliviar la situación, pero hasta el momento se ignora la fórmula adecuada que la cambie. La lamentable realidad es que en su inmensa mayoría los ejidos, actualmente, no son viables como unidades económicas. (8)

Se estima que el ejidatario mexicano trabaja un promedio de 90 días por año, con sus pequeñas variantes, es decir, será de acuerdo a lo que coseche en el ciclo agrícola, no obstante, la falta de tierras ha producido una serie de conflictos bastante serios entre ejidatarios y pequeños propietarios.

(7) Manuel Mejido. Ob. cit., Pág. 58.

(8) Ibidem. Pág. 58.

x

así como entre los miembros de diferentes ejidos debido al --
 inadecuado deslinde de tierras que hasta la fecha actual, la
 Secretaría de la Reforma Agraria (anteriormente, Departamento
 de Asuntos Agrarios y Colonización) no ha podido realizar.

Al latifundismo se le considera como una Institución al margen de la ley, que operan en México todos con certificado de inafectabilidad, adquiriendo de manera anticonstitucional grandes extensiones de tierra y que en muchos de los casos, no las utilizan para incrementar la agricultura, sino más bien, las explotan para aumentar su ganadería.

La Ley de Ejidos del 28 de diciembre de 1920, tenía muchas deficiencias en el aspecto administrativo, suprimió las posesiones provisionales y representaba un tortugismo en las resoluciones presidenciales, en consecuencia, se vieron en la necesidad de cambiar la política agraria por la presión que hacían las masas campesinas y se publicó el Decreto del 22 de noviembre de 1921.

Este decreto creó una Institución que se encargara de realizar una reforma agraria satisfactoria. En su artículo cuatro reza que: "En cada Entidad Federativa, debe establecerse la Institución de Procuraduría de Pueblos, para patrocinar a los pueblos que lo desearan, gratuitamente, en sus gestiones de dotación o restitución de ejidos, dependiendo el nombramiento y remoción de los procuradores de la Comisión Nacional Agraria". (9)

La Procuraduría de Pueblos, era un órgano adecuado de justicia agraria, sin embargo, adolecía de su propia autonomía para cumplir fielmente su cometido.

(9) Decreto de 22 de noviembre de 1921.

El Reglamento Agrario del 17 de abril de 1922, coincidió en su vigencia con una gran actividad en el reparto de tierras y con una orientación política agraria bien canalizada, a fin de beneficiar a los núcleos de población del medio rural.

La Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas del 23 de abril de 1927, constituyen un auténtico legamiento del artículo 27 Constitucional. Muchos núcleos de campesinos después de recibir ejidos y de luchar constante por varios años para la conservación de los mismos, en muchos de los casos se veían afectados o privados por sus mismos dueños, ya que éstos obtenían de la Suprema Corte de Justicia de la Nación los amparos que promovían.

Se hizo lo posible por organizar el procedimiento agrario con una técnica jurídica plenamente constitucional, fue entonces cuando surgió el deseo de lograr una codificación basada estrictamente en principios jurídicos.

La Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas del 21 de marzo de 1929, surgió de las modificaciones que se hicieron a la del 23 de abril de 1927.

El 11 de agosto de 1927, se expidió una nueva ley con el mismo espíritu, a su vez, fue reformada y adicionada por Decreto del Congreso de la Unión del 17 de enero de 1929. Por último, el 21 de marzo del mismo año, se adicionó a la ley precitada nuevos conceptos que dieron por resultado la llamada Ley de Dotaciones y Restituciones reformada el 26 de diciembre de 1930 y el 29 de diciembre de 1932.

El análisis de las reformas subsecuentes, serían tema de otra tesis, por lo que sólo haremos referencia concretamente a la reforma del 6 de enero de 1915. Esta Ley era, en

CONSTITUCIÓN AL ALFARZANO 200 2010111111111111 (A

cierto modo, un retorno a la Legislación de la época Colonial, mas bien, trata de imitar a la Organización Agraria Prehispánica en razón de que los núcleos de población explotaban las fracciones de esa tierra, pero se les privaba la propiedad de la misma, tenían la obligación de cultivarlas, pero no los podían enajenar o gravar de algún modo, en consecuencia, los ejidatarios se sentían maniatados por la falta de vigilancia y control constante por parte del Estado en lo que se refiere a cultivos y aprovechamiento de los bienes ejidales.

—enseñando la ley a los ejidatarios de un modo que...

"A partir de nuestra Constitución, los campesinos -- con el artículo 27 y los trabajadores con el artículo 123 -- iniciaron sus demandas sociales para obtener unos la tierra y otros para mejorar sus condiciones laborales y económicas; pero no debe perderse de vista que ambos preceptos constitucionales persiguen las mismas finalidades reivindicatorias, pues tanto los campesinos como los trabajadores integran la clase obrera y deben luchar juntos hasta que se logre el total reparto de las tierras y se socialicen los bienes de la producción."

(10)

El Derecho Agrario y el Derecho del Trabajo son compatibles, surgieron como consecuencia de la Revolución Mexicana en su culminación, que se transforma en revolución social, penetrando en la Constitución de 1917 en los artículos 27 y 123, y hasta la fecha se mantienen perennemente los principios sociales de la Revolución. Por tanto, ambos derechos son ramas que pertenecen al derecho social en sus manifestaciones sustantivas y adjetivas, sin embargo, hasta que se realice la revolución proletaria, diremos que estos preceptos habrán cumplido su destino histórico. (11)

(10) Alberto Trueba Urbina. Ob. Cit. Pág. 467.

(11) Ibidem. Pág. 468.

B) BENEFICIOS QUE SEÑALA LA CONSTITUCION.

El campesino del nuestro país, por la propia naturaleza discriminante en que vive y por su propia ignorancia, no ha hecho valer la serie de derechos que le otorga la Constitución y las leyes Agrarias, por tal razón, se debe incrementar las Misiones Culturales a fin de llevar la educación a esos núcleos de población que siempre han sido víctimas de sus prejuicios y de la marginación.

Sin embargo, observamos en el medio rural otro panorama de graves problemas como son:

- El mal aprovechamiento de los medios de producción.
- La deficiente producción agrícola en algunos cultivos necesarios para satisfacer la creciente demanda del consumo.
- El escaso poder adquisitivo de la población rural, el bajo nivel de vida de los campesinos en general;
- El desconocimiento de los campesinos de la legislación agraria.

(91)

"La mayor parte de estos fenómenos negativos, se debe a situaciones desventajosas que difícilmente se pueden superar, como son; la falta de ingenieros agrónomos en el medio rural, la presencia de los fenómenos meteorológicos que determinan condiciones climatológicas perjudiciales, la carencia de unidades geográficas de importancia agrícola, las todavía escasas posibilidades de riego y las eventualidades de una agricultura de temporal". (12)

La Constitución es bastante clara en lo que corresponde a la clase campesina, ya que en forma general hemos estado haciendo referencia del artículo 27 Constitucional que

(12) Ibidem. Pág. 470.

señala los beneficios de la clase rural. El mismo artículo -- comienza diciendo: "La propiedad de las tierras y aguas com-- prendidas dentro de los límites del territorio nacional corres-- penden originalmente a la nación". No podemos desconocer, -- obviamente, que es por esta razón que la propiedad en México -- está vista en razón de una función social según la tesis sus-- tentada desde 1914, por León Dugui. Por lo anterior, se ob-- serva claramente un beneficio notorio para el campesino, pues-- to que desde entonces, adquiere a su favor el derecho de deten-- tar la propiedad territorial, pues si la propiedad está en -- función social debe serlo para satisfacer las necesidades de -- los campesinos cuyo patrimonio se localiza fundamentalmente en -- la tenencia de la tierra. Si en el territorio mexicano exis-- ten porciones de tierra inactivas, aún cuando tengan un pro-- pietario aparente, es de sobrada justicia que esta propiedad -- ociosa pase a manos del campesino. Aunque no es de dudarse -- que sí se han realizado repartos con cierta frecuencia.

El artículo 27 Constitucional en el tercer párrafo -- reza los beneficios más importantes para el campesino que ex-- presa lo siguiente: "La Nación tendrá en todo tiempo el dere-- cho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dic-- te el interés público, así como el de regular, en beneficio -- social, el aprovechamiento de los elementos naturales suscep-- tibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución -- equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, -- lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de -- las condiciones de vida de la población rural y urbana. En -- consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar -- los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, -- usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efec-- to de ejecutar obras públicas y de planear y regular la funda-- ción, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros -- de población; para el fraccionamiento de los latifundios; para -- disponer, en los términos de la Ley Reglamentaria, la organi--

zación y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad agrícola en explotación; para la creación de nuevos centros de población agrícola con tierras y aguas que les sean indispensables; para el fomento de la agricultura y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad. Los núcleos de población que carezcan de tierras y aguas o no las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población tendrán derecho a que se les dote de ellas tomando de las propiedades inmediatas, respetando siempre la pequeña propiedad agrícola en explotación". (13)

Sin duda alguna se ha llevado a cabo en parte, de lo que expone el párrafo tercero del artículo 27 Constitucional, sin embargo, se ha observado nuevamente que el resto ha sido a la vez motivo de constantes violaciones; tenemos el caso de los latifundios que se han fraccionado solamente en un 10%; no obstante, existen latifundios en todas las entidades federativas del territorio mexicano, que obran al margen de la ley y con aspecto fingido. En consecuencia, es necesario con carácter de urgente, que se realice un estudio censal de la propiedad territorial en nuestro país, porque no solamente se presta a ejecutar mecanismos simulados, sino que además, ubica a los propietarios humildes en situaciones lacerantes.

No dudamos de que existe una deficiente titulación de la propiedad en la mayor parte de las áreas rurales, pero es más remarcado en las zonas de escaso desarrollo económico agrícola, por tal razón, impide que los propietarios constituyan sujetos de crédito aceptables para obtener un buen financiamiento, a fin de obtener semillas, fertilizantes, suficiente agua de riego e insumos agrícolas.

(13) Constitución Política, Artículo 27.

El economista Eliezar Tijerina Garza, señaló que el gobierno mexicano debe sanear el sistema crediticio que opera en el agro, ya que a la fecha, la banca agropecuaria oficial pierde más de 500 millones de pesos al año en créditos impagables, en consecuencia, ha aumentado la marginación de las masas campesinas y favorecido a los agricultores y entidades más productivos y ricos del país con "subsidios disfrazados"

(14) El mismo economista señala como una de las fórmulas más propicias para que los recursos que se destinan al agro los utilicen realmente quienes los necesitan y no se destinen para la corrupción administrativa que existe dentro del sistema crediticio oficial, además, eliminar los programas inoperantes e improductivos, no más sueldos a altos funcionarios.

Señala también, que el gobierno subsidia de forma directa a los campesinos la fin de eliminar la corrupción y evitar el otorgamiento de créditos a actividades improductivas, como es el caso de los minifundios que se componen de dos hectáreas sin riego, ni fertilizante, semillas y demás insumos agrícolas.

Tijerina Garza, dijo que el atraso agrícola se debe principalmente a los siguientes factores: uno, a la inestabilidad generada por los problemas en la tenencia de la tierra; dos, a la inadecuada política de precios de garantía, inversiones y créditos para el campo y, tres, por las adversidades climatológicas. (15)

Afirmó también que los sistemas actuales de tenencia

(14) Eliezar Tijerina Garza, Declaración publicada en Excelsior del 25 de mayo de 1977, México, D. F.

(15) Ibidem. Primera página.

de la tierra, al no cumplir con lo que la realidad reclama, -- resultan obsoletos, en virtud de existir por un lado el número excesivo de minifundios, cuya superficie es bastante deficiente para proporcionar siquiera el sustento al campesino y a su familia y, por otro, el abnecedimiento generalizado como consecuencia de la ambigua política agraria. Además, digo que para que esos minifundios sean productivos, es necesario organizar a los campesinos a fin de obtener mayores volúmenes de producción de la agricultura comercial sin faltar una política de precios bien canalizada, el resultado sería sin duda alguna, -- una importante producción del campo. **C) FUNCION SOCIAL DE LA REFORMA AGRARIA.**

El problema de la tenencia de la tierra ha sido factor esencial en el desarrollo político social de México. Su proceso de concentración señala las distintas etapas de vida del país. Históricamente, los partidarios del progreso no han preocupado por conseguir una justa distribución de la tierra -- a fin de hacer llegar al mayor número de mexicanos los beneficios de la riqueza nacional y aún combatido la acumulación del patrimonio territorial, convencidos de que la prosperidad del país depende del decoroso bienestar de la mayoría. (16)

Al nivel de nuestra evolución política y social no podría dudarse de la legitimidad de la acción agraria del Estado en la redistribución de la tierra, como tampoco de la perentoria necesidad de elevar la producción agrícola.

(16) Exposición de motivos de la iniciativa presidencial de la Ley de Reforma Agraria, cit. Por Ildefonso de Navarrete en Bienestar campesino y desarrollo económico, F.C.E., México, 1971, Pág. 135.

Es de observarse que el reparto de la tierra contribuyó significativamente al incremento de la producción agropecuaria y al desarrollo de los sectores industriales y servicios.

El segundo informe del gobierno del ex-presidente Echeverría Álvarez señala: "La Reforma Agraria Mexicana, nunca se ha concebido exclusivamente como un reparto de tierra. Ha sido y es, reparto de agua, de crédito, de tecnología, de caminos y de escuelas. Hoy la entendemos esencialmente, como reparto de ocupación en el campo". (17)

Como ya hemos manifestado anteriormente que es de vital importancia la organización campesina y la mejor distribución de la riqueza, porque son los únicos medios para solucionar los problemas que se agudizan en la actualidad, el desempleo temporal o permanente en el campo; es de vital importancia utilizar adecuadamente el excedente de mano de obra a fin de lograr mayor producción a través del sistema cooperativo, además, aplicar una tecnología adecuada para cada región.

En el mismo informe se señaló que: "El progreso económico, el crecimiento demográfico y las necesidades de justicia distributiva nos obliga ahora de manera primordial, a incrementar el desarrollo de todas las tierras cultivables, abrir nuevas áreas a la producción y multiplicar las posibilidades de empleo. La nueva Ley de Reforma Agraria, sin intentar contra los derechos de la pequeña o mediana propiedad, favorece e impulsa la organización de tareas agrícolas en el ejido y la propiedad comunal y prevee la agrupación de los campesinos, para formar unidades más rentables de producción".

(17) Segundo Informe Presidencial. Congreso de la Unión, septiembre de 1972. Folleto "México Hoy". Editorial Novaro. Noviembre de 1972.

- Todo el esfuerzo administrativo para reorientar --
 - las inversiones públicas, construir los caminos, descentrali-
 - zar las industrias y canalizar el crédito, tiene por objetivo
 - aumentar la productividad del campo y absorber una fuerza de
 - laboral en constante expansión; eso es lo que entendemos por
 - una nueva etapa de la Reforma Agraria" (18) p. 13

- El segundo informe también señala las obras de infra-
 - estructura para empleo de mano de obra en el ámbito campe-
 - sino, así mismo, la construcción de caminos, escuelas, centros
 - de salud, sistemas de irrigación, etc., establece una forma
 - de suprimir el aprovechamiento individual, el acaparamiento
 - ilegal y la especulación de los antiguos usureros, enfocando
 - su modificación a la canalización masiva de recursos, y prin-
 - cipalmente trata de dar créditos oficiales o particulares y
 - con tecnología elevar la producción, así mismo, fomenta cen-
 - tros industriales en el medio rural con carácter social, con
 - fin de evitar la emigración del campesino hacia las zonas
 - urbanas.

- Analizar brevemente la Nueva Ley Federal de Re-
 - forma Agraria de marzo de 1971, observamos que tiene ingeren-
 - cia con el pensamiento del también ex presidente Adolfo López
 - Mateos, al señalar la transformación social al convertir a la
 - peón, y al jornalero en agricultor con un patrimonio propio y
 - suprimiendo a las mayorías de explotadores, cuyo objetivo
 - principal está enfocado en el ejido.

- El mismo pensamiento fue expuesto en la Ley de Re-
 - forma actual por el ex presidente Echeverría Álvarez que seña-
 - la: "Los peones o trabajadores de las haciendas tienen capa-
 - cidad para ser incluidos en los censos de los expedientes
 - agrarios que soliciten ellos mismos y a obtener la unidad de

(18) Segundo informe presidencial de Echeverría Álvarez. 1972.

dotación gratuita en los centros de población. Se facultó al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización (Secretaría de la Reforma Agraria) para realizar estudios sobre demanda de mano de obra asalariada, regional y local, y analizar la migración campesina, así como de las zonas de preferencia según sus condiciones.

Se faculta al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización (Secretaría de la Reforma Agraria) para realizar estudios sobre demanda de mano de obra asalariada, regional y local, y analizar la migración campesina, así como de las zonas de preferencia según sus condiciones. Solucionando el problema del asalariado campesino, se incrementa la industria rural en tal forma que puedan utilizarse tanto los organismos descentralizados como las dependencias gubernamentales en industrias ejidales operadas por ellas o en asociación con el Estado.

La Ley de Industrias Nuevas y Necesarias expone en el considerando que: "La actividad industrial constituye uno de los factores más dinámicos para acelerar el proceso de desarrollo económico y propiciar la utilización de los recursos humanos y naturales disponibles".

"Que es imperativo que el desarrollo industrial beneficie a todas las regiones del país, contribuyendo a la generación de empleos adecuadamente remunerados, a la elevación del nivel de vida de la población, y fortalecimiento del mercado interno, al aumento de las exportaciones y a la sustitución de las importaciones, así como a proporcionar una planta industrial mejor integrada y en general, una distribución del ingreso nacional más justa que incorpore el mayor número de mexicanos al progreso económico nacional". (19)

Como complemento a lo anterior, se expide el decreto

(19) Ley de Industrias Nuevas y Necesarias. Esfuerzos a empresas industriales, Editorial Andrade, México 1973. Pág. 629.

que declara de utilidad nacional el establecimiento y ampliación de las empresas a que el mismo se refiere:

Artículo primero. Se declara de utilidad nacional el establecimiento y ampliación de empresas que estime necesario fomentar mediante el otorgamiento de estímulos fiscales, ayudas y facilidades de diversa índole, para impulsar el desarrollo regional, crear oportunidades de trabajo, elevar el nivel de vida de la población, fortalecer el mercado interno e incorporar el mayor número de habitantes al progreso nacional, aumentar exportaciones, sustituir importaciones, propiciar una planta industrial mejor integrada con elevados niveles de eficiencia productiva".

"Dichos beneficios también podrán otorgarse a las empresas establecidas, si con ello racionalizaran en provecho del consumidor nacional o de sus exportaciones".

Artículo tercero. "Para fijar el monto, naturaleza y duración de los estímulos se tomarán en cuenta: las características de la zona o región del país, la actividad industrial de que se trate; el empleo que generen las empresas beneficiarias; su contribución a la producción e integración industriales y el desarrollo nacional; los precios y calidades de los artículos que pretendan producir; el contenido nacional en sus productos; los efectos de sus operaciones sobre la balanza de pagos, además de las circunstancias que en cada caso concuerden y sean pertinentes a la consecución de los fines de este derecho. (20)

También indica la ley citada que es necesario el impulso de las empresas industriales que aprovechen los productos agropecuarios y materias primas de la región en donde se

(20) Ibidem, Artículo Tercero.

localice, generando nuevos empleos, atendiendo a la infraestructura disponible en cada caso. Las bases para obtener un crédito industrial así haná extensivas a la banca del país.

La fracción octava del Artículo Tercero señala como sujetos de crédito industrial, entre otros, a las empresas industriales cuyo fomento sea de particular interés para el país por su contribución al desarrollo nacional o regional, a la creación de fuentes de trabajo y a la mejor integración de la planta industrial". (21)

En la Ley Federal de Reforma Agraria se habla de obras de infraestructura, concepto genérico, es decir, que se entiende como el conjunto de factores que constituyen un todo. Por medio del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización (actualmente Secretaría de la Reforma Agraria) y la Secretaría de Comercio, así como de los energéticos esenciales como el gas y petróleo. La misma ley autoriza las cooperativas para integrar uniones y federaciones con carácter social, sujetándose a la ley y ordenamiento que regulen los productos del campo, utilizando la mano de obra del propio campesino preferentemente; pero pueden intervenir también las empresas y compañías particulares, obligados a registrarse en la Delegación Agraria correspondiente.

Las organizaciones colectivas deberán contar con los medios necesarios y sus utilidades se instalarán en porcentaje de capital de trabajo, en el caso de los trabajadores de plantas industriales y sus familiares hayan trabajado por cuenta ajena por dos años, podrán ser incluidos como ejidatarios, si la capacidad del ejido lo permite.

También se admite la inversión regional de capital

(21) Ibidem, mismo artículo.

para la integración de unidades agropecuarias, pudiendo formar asociaciones, sociedades, uniones o mutualidades, con aviso a la asamblea general y al Registro Agrario Nacional del mismo

Sin embargo, será más loable la creación de unidades agrícolas industriales para las mujeres, considerándose como un acto eminentemente social, utilizando una superficie individual a la unidad de dotación, destinada a las industriales rurales explotada por mujeres no ejidatarias mayores de 16 años, además, proporcionarles todos los servicios sociales como guarderías, escuelas y atención médica como lo establece la ley.

Las asociaciones o sociedades mutualistas que forjen las unidades agropecuarias, podrán vigilar y en el caso de que el ejidatario se encuentre incapacitado, tenga a su disposición trabajadores asalariados, que los frutos sean para éstos y a su vez devolverán el crédito refinanciado que, alquilados o utilizado, en el momento del cultivo, al inicio del cultivo que

También establece la ley de Industrias Nuevas y Necesarias que en el caso de que un campesino no sea beneficiario con el ejido, tendrá preferencia en el trabajo asalariado, en las industrias o empresas que establezca el ejido, en los casos

Finalmente, se le dan facultades a la asamblea general para programar el trabajo ejidal, la producción individual o colectiva, con los medios necesarios y con la aprobación de la Secretaría de la Reforma Agraria (anteriormente, Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización).

El ejido se considera como una empresa eminentemente social, destinada exclusivamente a satisfacer las necesidades agrarias de los núcleos de población del medio rural, cuya meta es la explotación integral y racional de los recursos naturales y humanos con el amparo de la tecnología moderna y

demás agentes agrícolas. (22)

Por lo anterior, observamos que los preceptos legales del Derecho Agrario, son como gemelos, en virtud de que ambos pertenecen, en esencia, al Derecho Social, además, procuran resolver por todos los medios idóneos, los problemas originados por los fenómenos que obstaculizan el desarrollo de una sociedad más justa y democrática en el campo, sin embargo, justo es, que los gobiernos de los Estados y el Gobierno Federal, empiecen a hacer una labor conjunta a fin de aliviar en parte los problemas económicos y sociales de nuestro país, cuyos principios los señala la Revolución Mexicana.

(22) Ifigenia H. de Navarrete. *Op. Cit.*, pág. 137.

CONCLUSIONES

1.- México, como país subdesarrollado depende en gran parte económicamente del exterior, amén de la concentración de la riqueza en unas cuantas manos de mexicanos y extranjeros.

2.- La industria del país, actualmente, no se puede acelerar en virtud de que, no se dispone de una tecnología adecuada que propicie la utilización máxima de mano de obra a fin de aprovechar los recursos minerales; vegetales y animales.

3.- El crecimiento de la población ha generado el excedente de la fuerza de trabajo imposible de aprovechar y, lejos de crear fuentes de trabajo en el medio rural y urbano, persiste el grave problema de desempleo y subempleo.

4.- El sector primario (industrias extractivas, agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca) registra una tasa decreciente de expansión económica, no obstante, tiene el mayor índice de población económicamente activa a excepción del sector agropecuario que absorbe la mano de obra solamente una parte del año.

5.- El sector secundario (manufacturas, construcción y electricidad) absorbe la fuerza de trabajo en menor proporción que el sector primario en virtud de que la tecnología que se emplea en los productos manufacturados, generalmente desplazan la mano de obra.

6.- El sector terciario (comercio, transportes, comunicaciones y servicios privados y del gobierno) también se le reconoce que ha generado el producto interno bruto, sin embargo, en los Estados del Sur se registra un alto índice de desempleo por lo que sus habitantes se ven en la necesidad de emigrar hacia las zonas urbanas.

7.- La inflación afecta no solamente a los países altamente industrializados, sino también, a los países subdesarrollados, principalmente a la clase trabajadora que tiene ingresos fijos, en razón de que las condiciones del mercado son variables, solamente se benefician los que producen bienes y servicios.

8.- La injusta distribución del ingreso, es un fenómeno que obstaculiza el desarrollo económico de México, evita la integración de una demanda íntegra y dinámica. A pesar de que el Estado ha tratado de impulsar a la industria, los resultados son negativos en virtud de que el capital se encuentra en un sector bastante reducido.

9.- Los períodos de estabilidad económica, corresponden a 1956 a 1967, en virtud de que los precios descendieron moderadamente y se adecuaron a la tasa de crecimiento del producto nacional, los precios de algunas mercancías de exportación se vieron mermadas por razones extranacionales, se recurrió a créditos externos para aumentar la inversión pública y, ésta a su vez, auxilió a la inversión privada. Los períodos inflacionarios se dieron de 1938 a 1955, debido en gran parte a la Segunda Guerra Mundial, por la escasez de productos agrícolas y por el alza de precios en los productos manufacturados.

10.- El salario que percibe el trabajador del campo, es inferior al salario mínimo que establece la ley, en consecuencia, subsiste en situaciones de miseria que en muchos de los casos vende su raquítico patrimonio para emigrar a las ciudades con el propósito de encontrar trabajo bien remunerado. En cambio, el salario que perciben los trabajadores del sector urbano, generalmente es el mínimo que les permite apenas subsistir.

11.- Toda empresa agropecuaria o industrial, tiene la obligación hacia sus trabajadores, de participar las utilidades que se consideran como una prestación adicional distinta del salario, derivadas del proceso económico.

12.- Los artículos 27 y 123 Constitucionales, benefician esencialmente a los trabajadores del medio rural y urbano, pero como es de observarse, por su ignorancia, desconocen sus derechos que los protegen del cacicazgo, patronos explotadores, latifundismo, ataques a la propiedad y corrupción oficial.

13.- Del régimen porfirista a nuestros días, la legislación agraria ha evolucionado, pero sigue reinando cierta anarquía por lo que se de en corregir ciertos errores apoyándose en situaciones de carácter jurídico, sociológico y económico a fin de que la Reforma Agraria cumpla con su función social.

14.- Actualmente, sólo los países industrializados que poseen tecnología moderna, innovaciones científicas son capaces de aprovechar sus recursos naturales, cuyo resultado es el desarrollo económico, en consecuencia, tienen el privilegio de producir y consumir la mayoría de sus bienes, en cambio, los pueblos subdesarrollados apenas si consumen una minoría de sus bienes a su alcance. Por lo que es necesario que los pueblos tengan gobernantes que merezcan su confianza y sirvan a la colectividad a fin de coadyuvar al desarrollo económico.

RECOMENDACIONES

- 1.- Nuestro gobierno debe recurrir a sistemas adecuados y bien planificados, a fin de aprovechar al máximo los recursos naturales con el capital de que goza el país.
- 2.- Estimular a los sectores productivos y reemplazar los productos de importación que somos capaces de producir a fin de aprovechar en parte el excedente de mano de obra.
- 3.- Es indispensable explicar técnicas congruentes para la explotación de los recursos naturales, aprovechar la fuerza de trabajo que permita reducir el desempleo y subempleo para tener otro nivel de vida más decoroso de los nacionales.
- 4.- Que la distribución del ingreso sea más justa -- para evitar procesos inflacionarios, los capitalistas deben -- apoyar al mercado interno para que exista una demanda íntegra.
- 5.- Que el sector industrial apoye al sector agropecuario para que produzca materias primas y alimentos suficientes para el consumo y con poder de compra.
- 6.- Que el gobierno utilice una política fiscal congruente para proteger a los sectores económicamente débiles y a la industria, administrar honestamente el gasto público -- hacia la seguridad y servicios sociales, además, se debe recurrir a la mano de obra, materias primas, transportes, créditos -- y la protección del mercado interno.
- 7.- Estimular al sector agropecuario con maquinaria barata, tecnología que utilice al máximo la mano de obra, fertilizantes, sistemas de riego, evitar que los intermediarios -- compren las cosechas a su arbitrio, en esta forma, se evita la

emigración de familias enteras hacia las zonas urbanas.

8.- Es de vital importancia educar al trabajador -- campesino y a su familia, no obstante, el ejidatario y el pequeño propietario integran el núcleo capaz de desarrollar la economía rural y del país, por lo que se les debe hacer justicia social y sean más protegidos por la Ley Agraria.

9.- Que se termine el contubernio que existe entre la corrupción oficial y los patrones latifundistas e industriales que violan frecuentemente los derechos del trabajador, -- factor primordial para el desarrollo económico y social de México.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- 1.- Agricultura Nacional y la Dirección General de la Pequeña Propiedad Agrícola, publicación de la SAG, 1960.
- 2.- Aguilar Lug, Moisés. La insuficiencia de los salarios, un freno al desarrollo económico. Tesis profesional, México, 1967.
- 3.- Banco de México, S. A., Informe anual, 1960 y 1970.
- 4.- Banco de México, S. A., Informe anual. Novena Censo General de Población de 1970 y 1971, Dirección General de Estadística, SIC.
- 5.- Bonilla G., Javier. Ponencia en el Primer Congreso Nacional de Economistas, celebrado del 23 al 26 de octubre de 1974, Reseña Laboral, Vol. 2 Número 6.
- 6.- CEPAL, Informe sobre América Latina, 1972.
- 7.- Chen Charpentier, Jorge, Marginación y desempleo. Reseña Laboral, México, 1973, Vol. 1, Número 2.
- 8.- De la Cueva, Mario, El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo. Editorial Porrúa, S. A., México, 1972.
- 9.- Domínguez Vargas, Sergio. Teoría Económica. Editorial Porrúa, S. A., México, 1970.
- 10.- Flores de la Peña, Horacio. Los obstáculos al desarrollo económico. Editorial F.C.E., México, 1975.
- 11.- Gide, Charles. Curso de economía política. Editorial Ateneo, Buenos Aires, 1952.
- 12.- Guzmán Ferrer, Martín Luis. Inflation in Latin America. Universidad de Glasgow, 1970.
- 13.- López Rosado, Diego G., Problemas económicos de México, Editorial U.N.A.M., México, 1975.
- 14.- M. de Navarrete, Ifigenia. Bienestar campesino y desarrollo económico. Editorial F.C.E., México, 1971.
- 15.- Machlup, Fritz. Relative Price and aggregate Spending. American Economic Review, Tercer Trimestre de 1951.

- 16.- Maydon Garza, María. Inflación política. *Revista comercio exterior*, junio, 1974. Vol. XXIV, Número 6.
- 17.- Mejido, Manuel. La Agricultura en Crisis. *Testimonios del F.C.E.*, México, 1974.
- 18.- Memorias de la Primera Comisión Nacional para el reparto de utilidades.
- 19.- Mendieta y Núñez, Lucio. El problema agrario de México. Editorial Posada, S. A., México, 1974.
- 20.- Morelos, J.S. El problema demográfico de México, *Revista comercio exterior*, febrero, 1970.
- 21.- C.I.T. Condiciones de vida y de trabajo de las poblaciones indígenas en los países independientes, conferencia internacional del trabajo, VIII informe, 1955.
- 22.- C.I.T. Condiciones de vida y de trabajo de las poblaciones indígenas en los países independientes, conferencia internacional del trabajo, VIII informe, 1955.
- 23.- Ortiz Hena, Antonio. Desarrollo estabilizador, -- para los datos de 1970 y el informe anual del Banco de México -- para los datos de 1972.
- 24.- Padilla Aragón, Enrique. Ciclos económicos y política de estabilización. Editorial Siglo XXI, S. A., México, 1967.
- 25.- Pimentel Aguilar, Ramón. ¿Qué es la inflación? Editorial Posada, S. A., México, 1975.
- 26.- Rojas García, Antonio. Temas socio-económicos. Editorial Stylo, S. A., México 1968.
- 27.- Postow, R., Crecimiento político. F.C.E., México, 1962.
- 28.- S. Wionczek, Miguel. El subdesarrollo científico y tecnológico, en disyuntivas sociales. Colección Cep, Sete tas, México, 1971.
- 29.- Scott, H.H., Curso elemental de economía. F.C.E., México, 1956.
- 30.- Segundo Informe Presidencial. Congreso de la Unión. Septiembre, 1972, Folleto México Hoy. Editorial Novaro, noviembre, 1972.

- 31.- S I C. Dirección General de Estadística, VIII y IX Censo General de Población, México, 1960 y 1970.
- 32.- Solís, Leopoldo. Cambios recientes en la estructura y comportamiento de la economía mexicana. Investigación económica E N E, U.N.A.M., México, 1970, Vol. 30, - número 117.
- 33.- Solís, Leopoldo. La realidad económica mexicana. Editorial Siglo XXI, S. A., México, 1970.
- 34.- Solís, Leopoldo. Controversias sobre el crecimiento y la distribución. Editorial F.C.E., México, 1973.
- 35.- Stonier, A.W. y Hogue D.S., Manual de teoría económica. Editorial Aguilar, México, 1970.
- 36.- Sunkel, Osvaldo. Capitalismo transnacional y desintegración nacional en América Latina. Ediciones Nueva-Visión. Buenos Aires. 1972.
- 37.- Sunkel, Osvaldo. El desarrollo latinoamericano y la teoría del desarrollo. Editorial Siglo XXI, S. A., - México, 1970.
- 38.- Tijerina Garza, Eliezer, Declaración publicada en Excelsior del 25 de Mayo. México, 1977.
- 39.- Trucha Urbina, Alberto. Nueva Banca o del Trabajo. Editorial Porrúa, S. A., México, 1972.
- 40.- Trucha Urbina, Alberto y Jorge Trucha Barrera. Nueva Ley Federal del Trabajo Reformada. Editorial Porrúa, S. A., México, 1976.
- 41.- Constitución Política de los Estados Unidos - - Mexicanos.
- 42.- Ley de Industrias Nuevas y Necesarias, estableciendo a empresas industriales. Editorial Andrade, México, 1973.
- 43.- Ley Federal del Trabajo vigente.